



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Conjunta</i>		
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 10

LA PLATA, 20 de marzo de 2019

VISTO el expediente N° 22700-24880/19, por el que se propicia la modificación del artículo 439 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 437 y siguientes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias se encuentra regulado el régimen especial de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para tarjetas de compra y crédito;

Que en el artículo 439 de la misma Disposición se establece que, a fin de liquidar la retención, los agentes obligados a actuar de conformidad con el citado régimen deben aplicar la alícuota que, con relación a cada contribuyente en particular, se consigne en el padrón correspondiente y que, a tal fin, se utilizará una tabla conformada por seis (6) grupos, a cada uno de los cuales le corresponderá una alícuota de retención;

Que, en esta oportunidad, considerando las variaciones ocurridas en el terreno económico, financiero e impositivo, razones de administración tributaria tendientes a obtener un sistema de recaudación más preciso, que se corresponda con el giro económico y la real situación fiscal de cada sujeto obligado, hacen necesario modificar la tabla mencionada, introduciendo un nuevo grupo, al cual corresponderá la alícuota de retención del cero por ciento (0,00%);

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 439 de la Disposición Normativa serie "B" N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:
"ARTICULO 439. La retención se hará efectiva cuando se realicen pagos a contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires en tanto hayan figurado, durante el período mensual liquidado, en el padrón que a ese efecto será puesto a disposición de los agentes de recaudación mencionados en el artículo 437, en la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar) a fin de cumplir con las obligaciones a su cargo.

A los fines de liquidar la retención se deberá aplicar, sobre el importe neto a pagar a los contribuyentes, la alícuota que con relación a cada uno de ellos en particular se consignará en el padrón indicado.

A los efectos de establecer la alícuota aplicable a cada contribuyente se utilizará la siguiente tabla conformada de siete (7) grupos, a cada uno de los cuales le corresponderá una alícuota de retención:

Letra	Alícuota Tarjetas
A	0,20 %
B	0,50 %
C	1,50 %
D	2,00 %
E	3,00 %
F	3,50 %
G	0,00 %

Para determinar la alícuota aplicable a cada contribuyente esta Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta los siguientes indicadores obrantes en su base de datos: la presentación de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; las exenciones asociadas a la CUIT del contribuyente; la principal actividad desarrollada; la existencia de solicitudes de reducción y/o atenuación de alícuotas de recaudación; el desarrollo de actividades no alcanzadas por el impuesto; la liquidación del impuesto mediante la aplicación de una base imponible especial y los ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) obtenidos por el contribuyente en el año calendario inmediato anterior.

El padrón al que se hace referencia en este artículo será actualizado mensualmente por esta Autoridad de Aplicación y puesto a disposición de los agentes de retención en la página web de la Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar) con una antelación no menor a los siete (7) días hábiles de su entrada en vigencia, la que se producirá a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

A fin de acceder al padrón vigente para cada período los agentes de retención deberán ingresar, en el sitio web mencionado, su CUIT y CIT correspondientes. Asimismo, podrán consultar a través de dicho medio los padrones correspondientes a períodos anteriores.

El padrón podrá ser consultado por los sujetos pasibles de retención, a cuyo efecto deberán ingresar su CUIT y CIT.

En los casos en que por desperfectos técnicos no resulte factible consultar el padrón de contribuyentes, por no encontrarse en funcionamiento durante toda la jornada la página web de la Agencia de Recaudación, se aplicará una alícuota del uno con cinco (1,5%).

No estarán sujetas a retención las liquidaciones cuyo monto a pagar sea inferior a dos mil pesos (\$ 2.000)".

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director ejecutivo.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 11/19

LA PLATA, 20 de marzo de 2019

VISTO que por el expediente N° 22700-24634/19 se propicia modificar la Resolución Normativa N° 9/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 9/18 se reglamentaron las pautas de registración de los estados parcelarios superficiales que servirán de base para la constitución del derecho real de superficie;

Que, asimismo, la citada normativa dispuso –a través de sus Anexos II y III- la aprobación de los distintos modelos de cédulas catastrales relativos a ese derecho real;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Normativa N° 24/18 se estableció el procedimiento para la aprobación de los Planos de Mensura para la creación de conjuntos inmobiliarios y su afectación a Propiedad Horizontal Especial;

Que, en esta instancia, atento el dictado de la normativa referenciada en el párrafo precedente, deviene oportuno incorporar un nuevo modelo de cédula catastral relativo al derecho de superficie en los casos de Propiedad Horizontal Especial; y asimismo, reemplazar los modelos de cédulas individualizadas en la norma que se modifica por la presente, ello a fin de ajustar los mismos para una correcta identificación y registración del derecho en cuestión;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10707 y modificatorias, y N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir los Anexos II y III de la Resolución Normativa N° 9/18, por el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXO I [50458c1ee4753dd1649f68a526f09ecb5f3a4d0ace8240b331de7ed1a48db5d](#)

[Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 12/19

LA PLATA, 20 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 22700-34403/14, mediante el cual se propicia modificar y actualizar las normas que reglamentan el Régimen de Información para Empresas de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 13145, mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 71/05 y sus modificatorias se estableció un Régimen de Información aplicable a los entes estatales y privados, empresas públicas (nacionales, provinciales o municipales) y privadas, incluidas las cooperativas, que fueran titulares de una concesión, licencia o similar, y que tuvieran por objeto la prestación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, gas natural, telefonía fija o móvil, o circuito cerrado de televisión por cable o señal satelital; a consumidores y usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires;

Que esta Agencia de Recaudación impulsa un proceso de modernización en su gestión, utilizando para ello diversas aplicaciones y tecnologías informáticas para la transmisión y el procesamiento de datos, que facilitan y simplifican el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los distintos sujetos obligados;

Que, en esta oportunidad, en pos de lograr una mayor celeridad en la transmisión de datos, se estima conveniente reducir la cantidad de información que deberán suministrar los agentes mencionados, para permitir concentrar y direccionar las tareas de control fiscal hacia aquella que resulte de mayor importancia para este Organismo y que el agente se encuentra en condiciones de suministrar;

Que en el marco de dicho proceso, corresponde reglamentar el nuevo procedimiento que deberán observar los agentes de información, a fin de cumplir con su obligación de presentar las declaraciones juradas que correspondan, las que deberán ser remitidas a esta Agencia vía web sin necesidad de utilizar el software "Sistema Integrado de Aplicativos" (SIAp), simplificando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

Que, asimismo, la oportunidad resulta propicia para actualizar las restantes normas contenidas en la ya citada Disposición Normativa Serie "B" N° 71/05 y sus modificatorias;

Que, de manera adicional, corresponde incluir en el presente régimen a las entidades o empresas prestadoras de servicios radioeléctricos de concentración de enlaces y/o de internet -en tanto cumplan con las condiciones que aquí se regulan-, de conformidad con las modificaciones introducidas en el artículo 12 de la Ley N° 13145, por el artículo 90 de la Ley N° 14808 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2016);

Que, finalmente, ha finalizado la vigencia de los convenios suscriptos entre empresas prestadoras de servicios de circuito cerrado de televisión, por cable y por señal satelital, con la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial en los términos de las Disposiciones Normativas Serie "B" N° 119/04 y 81/05, por lo que no corresponde contemplar en la presente, la exclusión oportunamente prevista en las citadas Disposiciones;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Capítulo Primero. Agentes de información. Sujetos comprendidos.

ARTÍCULO 1°. Establecer que los entes estatales y privados, empresas públicas (nacionales, provinciales, municipales) y privadas, incluidas las cooperativas, que resulten titulares de una concesión, licencia o similar, deberán actuar como agentes de información de acuerdo a lo previsto en la presente Resolución, en tanto tengan por objeto la prestación de cualquiera de los siguientes servicios a consumidores o usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Distribución de energía eléctrica. También quedan comprendidas las empresas generadoras y comercializadoras, con relación al abastecimiento de energía eléctrica a grandes usuarios;
- 2) Provisión de agua potable y/o desagües cloacales;
- 3) Distribución de gas natural por red;
- 4) Telefonía fija. También quedan comprendidos los prestadores licenciatarios del servicio de larga distancia que comercializan por red fija;
- 5) Circuito cerrado de televisión, por cable y/o por señal satelital. La información a suministrar, en estos casos, no incluye a los servicios de interconexión, alquiler o uso de redes de distribución;
- 6) Telefonía móvil;
- 7) Internet y/o servicio radioeléctrico de concentración de enlaces.

Capítulo Segundo. Información a proporcionar.

ARTÍCULO 2°. Los agentes deberán suministrar, por cuatrimestre calendario, la siguiente información de los consumidores o usuarios a los que les hubieren prestado servicios en dicho período:

- a) Nombre y apellido o denominación o razón social.
- b) CUIT, CUIL o CDI. En caso de que el usuario o consumidor sea una persona humana se deberá informar, además, tipo y número de documento.
- c) Tipo de prestación, según corresponda a cada servicio: comercial, residencial, industrial u otro.
- d) Monto total facturado por la provisión del servicio durante el período que se declara (monto neto compuesto por el cargo fijo y el consumo directo, sin tasas, impuestos u otros cargos de naturaleza tributaria).
- e) Periodicidad de la facturación: mensual, bimestral, trimestral u otro.
- f) Tipo de Factura y en caso de corresponder, condición frente al IVA.
- g) Domicilio del suministro o, en caso de no existir, el domicilio de facturación o, en su defecto, el denunciado al momento de la contratación del servicio.
- h) Casilla de correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil del consumidor o usuario, de existir.
- i) Información especial de cada tipo de servicio:
 - Empresas de Energía Eléctrica:
Tipo: monofásica o trifásica.
 - Empresas de servicios de telefonía móvil y/o de servicios radioeléctricos de concentración de enlaces:
Números de teléfono de los contratantes del servicio.

No se encuentran incluidos en la información a suministrar los servicios prestados en la vía pública, ni aquellos cuyos usuarios sean dependencias del Estado nacional, provincial o municipal.

ARTÍCULO 3°. No deberá informarse dato alguno con relación a aquellos clientes o usuarios con consumos de tipo residencial que:

- a) Fueren beneficiarios de Tarifas Sociales; o
b) Tuvieren consumos mensuales inferiores a:
-Mil pesos (\$1000) en los casos de servicios de distribución de energía eléctrica; gas natural por red; circuito cerrado de televisión, por cable y/o por señal satelital; internet o servicio radioeléctrico de concentración de enlaces.
-Quinientos pesos (\$500) en los casos de servicios de provisión de agua potable y/o desagües cloacales; telefonía fija o telefonía móvil.
-Mil quinientos pesos (\$1500) en caso de aquellos contribuyentes que hubieren contratado servicios combinados o mixtos (Combo), cuyo precio no pudiera discriminarse bajo la clasificación de un servicio u otra.

ARTÍCULO 4°. Cuando los agentes de información no cuenten con la información prevista en el Inciso g) del artículo segundo de la presente referida al domicilio de suministro o de facturación, deberán requerir a los solicitantes o usuarios del servicio, al momento de una nueva alta, cambio de titularidad, cambio de domicilio o rehabilitación, que informen los datos requeridos por esta Autoridad de Aplicación mediante el formulario R-531 v4, que integra el Anexo I de la presente.

El incumplimiento de la obligación impuesta en este artículo por parte de los solicitantes o usuarios deberá ser comunicado a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por los agentes de información. El no cumplimiento de dicha comunicación hará pasible a los agentes que incurran en el mismo, de las sanciones del artículo 11 de la presente. Será suficiente la comprobación de la negativa a suministrar la información requerida por parte del solicitante o usuario del servicio, la existencia y archivo del formulario R 531 v4 donde se consigne su apellido y nombre o razón o denominación y constancia de la empresa prestadora, bajo firma autorizada, de la negativa de dicho sujeto a proporcionarle los datos en cuestión, cualquiera sea el medio a través del cual éste ejecutara la contratación del servicio.

Los agentes de información deberán conservar los formularios R-531 v4 por el plazo de un (1) año contado a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del alta, cambio de titularidad, cambio de domicilio o rehabilitación.

Las empresas que registren los trámites mencionados en este artículo en soporte electrónico quedan exceptuadas de la obligación de utilizar el formulario R-531 v4, en tanto posibiliten a esta Autoridad de Aplicación verificar que se ha dado cumplimiento al requerimiento de datos previsto en este artículo. A tal fin deberán permitir a esta Agencia de Recaudación el acceso y verificación de los referidos soportes electrónicos, con entrega de copias cuando así se requiera.

Capítulo Tercero. Declaración jurada. Nueva operatoria de presentación para los agentes de información.

ARTÍCULO 5°. El suministro de la información requerida en la presente se efectuará, con carácter de declaración jurada, a través de la aplicación que se encontrará disponible en el sitio oficial de internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), a la cual el agente de información deberá acceder mediante la utilización de su CUIT y CIT. En dicha aplicación el agente deberá completar los datos que le sean requeridos.

Cuando el agente desarrolle más de una actividad alcanzada por este régimen, deberá presentar una declaración jurada para cada una de ellas.

Finalizada la carga de los datos requeridos por la aplicación mencionada, el agente deberá efectuar la transmisión electrónica de los mismos desde el sitio de internet de esta Agencia.

Cuando los archivos a transmitir superen los 9,95 MB deberán fragmentarse y remitirse en lotes sucesivos.

ARTÍCULO 6°. Al efectuar la transmisión electrónica de datos de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, el agente de información dará por aceptada la siguiente fórmula, que aparecerá por pantalla: "Declaro que /os datos transmitidos se corresponden con los suministrados por los consumidores o usuarios, y que la declaración jurada ha sido confeccionada utilizando la aplicación informática aprobada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por las normas vigentes".

ARTÍCULO 7°. Finalizada la transmisión electrónica de los datos que componen la declaración jurada, el agente de información obtendrá por pantalla, y podrá imprimir, un comprobante de la presentación realizada. Los datos mínimos necesarios que contendrá el mismo son: número de comprobante, fecha, concepto y período.

ARTÍCULO 8°. El sistema bloqueará cualquier intento de transmisión web de la declaración jurada que no cumpla con los requisitos de integridad de los datos transmitidos, de la Clave Única de Identificación Tributaria, de la fecha de confección y/o transmisión de la declaración jurada.

Capítulo Cuarto. Vencimientos.

ARTÍCULO 9°. Los agentes de información deberán presentar sus declaraciones juradas de acuerdo a los vencimientos establecidos en el Calendario Fiscal vigente. Se considerarán/ presentadas en término las declaraciones juradas cuya transmisión se hubiera iniciado antes de la hora veinticuatro (24) del día de su vencimiento.

ARTÍCULO 10. Cuando el agente de información intente transmitir una declaración jurada cuyo vencimiento opere ese día y, por desperfectos técnicos u otros motivos, el sitio oficial de internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar) no se encuentre en funcionamiento durante toda la jornada, la presentación deberá realizarse durante el día inmediato posterior a la fecha del vencimiento, o en aquel que la Autoridad de Aplicación establezca por norma expresa.

Capítulo Quinto. Disposiciones finales.

ARTÍCULO 11. Las infracciones o incumplimientos al presente régimen serán pasibles de las sanciones que en cada caso correspondan, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 60 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 12. Las entidades y empresas que, al momento de entrada en vigencia de la presente, se encontraren inscriptas como agentes de información del régimen regulado en la Disposición Normativa Serie "B" N° 71/05 y mods., y deban continuar actuando en tal carácter de acuerdo a lo previsto en la presente, no deberán formalizar una nueva inscripción como agentes de información.

ARTÍCULO 13. Las empresas prestadoras de servicios radioeléctricos de concentración de enlaces y de internet que no se encuentren inscriptas como agentes de información en el régimen regulado en la Disposición Normativa Serie "B" N° 71/05 y modificatorias a la fecha de la entrada en vigencia de la presente, y que deban actuar en tal carácter de acuerdo a lo previsto en esta Resolución, deberán formalizar su inscripción como agentes de información del régimen que aquí se regula

dentro de los cuatro (4) meses calendario inmediatos posteriores a la referida entrada en vigencia.

ARTÍCULO 14. Las empresas o entidades que reúnan los requisitos para actuar como agentes de información de acuerdo a lo previsto en la presente, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Resolución, deberán formalizar su inscripción entre el 1º día hábil del mes Febrero y el último día hábil del mes Mayo del año calendario inmediato posterior a aquel en el cual se verifique el cumplimiento de los mencionados requisitos.

ARTÍCULO 15. También deberán formalizar su inscripción aquellos agentes de información que, al transferir vía internet su declaración jurada, encuentren al pie del comprobante de envío la siguiente leyenda: "Se registran problemas con su inscripción en el régimen de información respecto del cual ha efectuado la presentación de la declaración jurada. Verifique en el Centro de Servicios Locales más cercano. Evite multas por incumplimientos a los deberes formales".

La circunstancia mencionada en el párrafo anterior no obstará al envío de la declaración jurada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones por incumplimiento a los deberes formales que puedan corresponder, de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 16. En todos los casos, las inscripciones deberán formalizarse siguiendo el procedimiento establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 44/05 y/o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 17. Establecer que la primera declaración jurada informativa que deberán presentar las empresas prestadoras de servicios radioeléctricos de concentración de enlaces y/o de internet que formalicen su inscripción como agentes de información de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la presente, será aquella cuyo vencimiento opera luego de transcurridos los cuatro (4) meses calendario inmediatos posteriores a la entrada en vigencia de esta Resolución.

Tal declaración, y las posteriores, deberán efectuarse dentro de los vencimientos previstos en el Calendario Fiscal vigente.

ARTÍCULO 18. Establecer que la primera declaración jurada informativa que deberán presentar las empresas prestadoras de servicios que formalicen su inscripción como agentes de información de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la presente, será la correspondiente al 1er cuatrimestre del año en que se formalice su inscripción.

Tal declaración, y las posteriores, deberán efectuarse dentro de los vencimientos previstos en el Calendario Fiscal vigente.

ARTÍCULO 19. Establecer que las empresas prestadoras de servicios que dejen de reunir los requisitos para actuar como agentes de información de acuerdo a lo previsto en la presente, deberán formalizar su cese mediante el procedimiento establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 44/05 y/o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan, y presentar las declaraciones juradas que correspondan de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de dicha Disposición.

ARTÍCULO 20. Disponer que la aplicación informática prevista en el Capítulo III de la presente para la generación y envío de las declaraciones juradas de los agentes de información deberá utilizarse a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, aún cuando se trate de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a periodos anteriores.

ARTÍCULO 21. Aprobar el modelo de formulario R-531 v4, que integra el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 22. Aprobar el modelo de formulario electrónico A-201 B -Comprobante de Recepción de Declaración Jurada de Agentes de Información-, que integra el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 23. Derogar, a partir de la entrada en vigencia de la presente, las Disposiciones Normativas Serie "B" N° 71/05, N° 77/05, N° 81/05 y N° 067/06.

ARTÍCULO 24. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 25. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossatti, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXO I [e3f96db01440273c3a2aa3a40d35f5772cd8c87fa821402d483189d12d7430fe](#)

[Ver](#)

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 375-ADA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2436-29179/18, por el que se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) y su respectivo Protocolo Complementario de Asistencia Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio, suscripto el día 10 de julio de 2018, las partes acuerdan la programación de actividades conjuntas de asistencia técnica y complementación institucional en materia hidroambiental, como así también el desarrollo de acciones que sean de interés común para las partes intervinientes, especialmente en materia de fiscalización de las

actividades antrópicas y de aquellas desarrolladas por entidades prestadoras del servicio público sanitario que pudieran generar impactos hidroambientales en la Provincia de Buenos Aires;

Que con el objeto de llevar a la práctica los propósitos señalados precedentemente, las partes acuerdan promover la suscripción de Acuerdos Complementarios en las condiciones que las mismas estipulen para cada caso;

Que el presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años prorrogable en forma automática por igual período;

Que en el marco del convenio señalado, las partes firman el día 10 de julio de 2018 el Protocolo Complementario de Asistencia Técnica;

Que allí las partes asumen el compromiso de realizar actividades de fiscalización conjunta, informar sobre vuelcos discontinuos (Res. ADA N° 518/12) y accidentales, como así también informar sobre los vuelcos suscitados en el marco de la Resolución OPDS N° 3722/2016, y la conformación de Mesas de trabajo integradas por profesionales de ambos organismos;

Que los controles se llevarán a cabo en base al cronograma fijado en su cláusula sexta y los establecimientos a fiscalizar serán determinados en forma conjunta por las partes;

Que el citado Protocolo mantendrá su vigencia mientras se encuentre vigente el Convenio de Colaboración celebrado entre ambos organismos detallado en la cláusula primera;

Que con ello, la Presidencia de la ADA eleva las actuaciones a intervención de Asesoría General de Gobierno para que se expida al respecto (foja 9);

Que a foja 10 y vuelta obra Dictamen N° ACTA-2018-25654536-GDEBA-AEAGG de Asesoría General de Gobierno mediante el cual se señala que puede procederse a la suscripción y posterior elevación de los actuados al Directorio de la Autoridad del Agua para el dictado de la pertinente Resolución aprobatoria;

Que a foja 12 y vuelta luce Dictamen N° VT-2019-04344438-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado mediante el cual se entiende que puede proseguirse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo aprobatorio del instrumento llevado a su consideración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 167/18 y la Ley N° 12.257;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto el día 10 de julio de 2018 entre Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo N° CONVE-2018-11336076- GDEBA-OPDS.

ARTICULO 2°. Aprobar el Protocolo Complementario de Asistencia Técnica suscripto el día 10 de julio de 2018 entre Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo N° CONVE- 2018-11336947-GDEBA-OPDS.

ARTICULO 3°. Ratificar todo lo actuado por el Lic. Pablo Rodríguez en representación de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar a las partes intervinientes del presente convenio, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Carlos Fabian Mazzanti, Director; **Lucas José Malbrán**, Director; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente

ANEXO/S

ANEXO I	642fdb34ecb7d2a70ad1e94b99168362b68641f137cc9b3184158f60d0a8c536	Ver
ANEXO II	85dbca49e12872b3f6fcaaedcd8d279ee4747c47feba0f1af70c6165cff1cc86	Ver

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N°4/19

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública N° 4/19 para la siguiente obra: Objeto: "Nuevo Tendido de Instalación de Gas" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 119 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100- (\$.997.964,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff"

“6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Precio del legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$.1000,00)

mar. 14 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 33/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1104307/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización del Nuevo Edificio del Jardín Maternal Municipal Itatí según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.956.477,17 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 16/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 16/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de abril de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5789/19- Denominación: “Adquisición de Equipamiento para Unidad de Terapia Intensiva Hospital Municipal Garre Carlos Tejedor un

Decreto N° 929/2019.-

Fecha de Apertura: 16/04/2019.

Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$967.-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.-

Horario: 7 a 13 hs.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Licitación Pública N° 17/19

Modificación

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 17/19, realizada para la “Venta de inmuebles de dominio público municipal”.

Fecha de Apertura: Modifíquese la fecha del Acto de Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública N° 17/19, fijándose para el día 4 de abril de 2019 a las 13:00 hs., en la Sala de Reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 3 de abril de 2019 en la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: En la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 1° de abril de 2019. Expediente: N° 4034 – 211.004.

mar. 25 v. mar. 27

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/19 "Adquisición de Indumentaria de Invierno para el Personal de AUBASA" Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones). Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, sección compras.

Valor del Pliego: Sin cargo. Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 29/04/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar, sección compras, previa registración del interesado.

mar. 25 v. mar. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/19 - Autorizada por Disposición N° 80 /2019 – Expte. N° 129-000307/19, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (DMC todas las ramas), con un presupuesto estimado de pesos doce millones trescientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 12.361.345,92), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de marzo de 2019 y hasta las 11.00 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería (1° Piso)- hasta las 11.00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de marzo de 2019 a las 12.00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia (1° Piso).

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 09:00 a 13:00 – Tel. 02224-474554.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 291/19. Expte.4121-0831/2019 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Peatonal Justa Lima – Etapa II".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 23-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 34.802.977,00.

Valor del Pliego: \$ 34.803.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia n° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, TE: 03487-443767/68.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Pavimentación Urbana Barrio Juan Domingo Perón y Anexos – Tapalqué.

Mantenimiento de la oferta: (90) días corridos.

Venta e Inspección de Pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires a partir del 27 de Marzo de 2019.

Presupuesto Oficial: \$ 7.655.904,71 (siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuatro con 71/100)

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de Abril de 2019 en Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Tel. (02281) 502983 E-mail: tapalqueobraspublicas@gmail.com.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 12 de abril de 2019.

Recepción de Ofertas: hasta el 16 de abril de 2019 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobre 1: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 16 de Abril de 2019 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 38.279,53 (Treinta y ocho mil doscientos setenta y nueve con 53/100).

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 14/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 730/19

Decreto N° 476/19

Llámesse al Segundo Llamado Licitación Pública N° 14/2019 por el cual se Solicita la Compra de 6200 metros cúbicos de Fresado de Asfalto, para Tareas de Relleno y Nivelación de las Calles de Tierra y Mejoramiento a pedido de la Subsecretaría de Gestión Territorial 2, de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 5/04/2019

Hora: 11 :00 horas

Presupuesto Oficial: \$15.004.000,00 (pesos quince millones cuatro mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 25/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 715/19

Decreto N° 688/19

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 25/2019 para la Provisión de Equipos, Mano de Obra Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de 5 Carteles Tipo Pórticos Lectores de Patentes que serán Acoplados al Actual Sistema de Lectores de Patentes con que cuenta el Municipio Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1593/19

Decreto N° 743/19

Llámesse a Licitación Pública N° 39/2019 por el cual se solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de Adecuación de Instalación Eléctrica de la Escuela de Educación Primaria N° 24, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$3.307.266,26 (pesos tres millones trescientos siete mil doscientos sesenta y seis con 26/100)

Valor del Pliego: \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 40/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2480/19

Decreto N° 744/19

Llámesse a Licitación Pública N° 40/2019 por el cual se solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de Remodelación de la Instalación Eléctrica de la Escuela de Educación Primaria N° 41 y la Escuela de Educación Secundaria N° 25, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$4.159.416,55 (pesos cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 55/100).

Valor del Pliego: \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 15226/18

Decreto N° 745/19

Llámesse a Licitación Pública N° 41/2019 por el cual se Solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Sala de Generación de Aire Comprimido y Vacío Medicinal para el Suministro en el Nuevo Hospital Materno Infantil, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particular y general y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$9.980.000,00 (pesos nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Privada N° 03/19 – Autorizada por Resolución RESOL-2019-24-GDEBA-SSADGCYE – Expediente Electrónico N° EX-2018-26979278-GDEBA-DPIEDGCYE, tendiente a lograr la Adquisición de Elementos Plásticos destinados a la Fabricación de Mobiliario Escolar para los Establecimientos Educativos de la provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación para el ciclo lectivo 2019, en el marco del artículo 17, apartado 1, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, con un presupuesto estimado de Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 12.592.500,00), que equivalen a unidades de contratación doscientas cincuenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 (UC 251.850,00), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 9 bis de la Ley N° 13.981 incorporado por Ley N° 15.078 y Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de Consultas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 05 de abril de 2019 a las 10:00 hs.

Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Los oferentes deberán presentar muestras de cada renglón cotizado hasta el día y hora de la presentación de propuestas.

mar. 27 v. mar. 28

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 11/19

POR 1 DÍA - Llámesse a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar la “Provisión de una Caldera Humotubular – capacidad 600.000 Kcal/h de fabricación nacional, para el Edificio Central del Departamento Judicial Junín, ubicado en calle Mayor López N° 2”.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Junín, calle 20 de Septiembre N° 25, en el horario de 8;00 a 14;00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Presupuesto Estimado: \$ 945.000,00.

Expte. 3003-2215/18.

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles

- CIUDAD BERAZATEGUI. DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

PEDIDO DE OFERTAS N° 36/19

Expte. 3003-663/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 3.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes, sita en calle Alvear n° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD HURLINGHAM.**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON****PEDIDO DE OFERTAS N° 32/19**

Expte. 3003-552/12

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD LOMAS DE ZAMORA.**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA****PEDIDO DE OFERTAS N° 51/19.**

Expte. 3003-443/12

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal n° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón (Cno. Negro) y Larroque, Banfield –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD DOLORES.**DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES.****PEDIDO DE OFERTAS N° 43/19**

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías de Joven n° 1 y el Juzgado en lo Correccional n° 1 y la puesta en funcionamiento de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez n° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD DAIREUX.**DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN****PEDIDO DE OFERTAS N° 52/19**

Expte. 3003-834/13

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

mar. 27 v. mar. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**CONSEJO ESCOLAR PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2019 – Autorizada por Disposición N° 080 /2019 – Expte. N° 129-000307/19, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor todas las ramas), con un presupuesto estimado de pesos ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 8.689.436,82), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 29 de marzo de 2019 y hasta las 11.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería (1º Piso)- hasta las 11.00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 29 de marzo de 2019 a las 12.00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia (1º Piso).

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 09:00 a 13:00 hs. – Tel. 02224-474554.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN****Contratación Menor N° 3/19**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

Llámesese a Contratación Directa - Contratación Menor N° 3/19, Expediente Interno N° 053/128/2019, para la contratación de Ejecución a Nuevo de Instalación Eléctrica Completa Disposición N° 128/2019

Apertura: 3 de Abril de 2019 - 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 2.394.568,02 (Pesos Dos Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Ocho con 02 /100)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Lavalle y Alsina - Distrito Junín (B), hasta las 9:30 horas del día fijado para la apertura de las propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Lavalle y Alsina - Distrito Junín (B).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar – calle Lavalle y Alsina Junín (B), los días 25 y 26 de marzo en horario de 10 a 12 hs.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA****Licitación Privada N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Por Fondo Compensador "Obras Plan de Obras del Fondo Educativo Municipal"

Llámesese (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 03/19, Expediente Interno N° 03/019, para la realización de obras por Fondo Compensador y Fondos Propios según se detalla:

PLAN DE OBRAS:

1- EEST N° 10:

Obra: Ampliación de edificio etapa uno

Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.

Plazo de ejecución: 180 días

Valor del pliego: \$14.000.

Apertura: 05/04/2019 - 9 horas

1- EEST N° 10:

Obra: Ampliación de edificio etapa dos

Presupuesto oficial: \$6.085.793,44.

Plazo de ejecución: 180 días

Valor del pliego: \$6.100.

Apertura: 5/04/2019 - 9:30 horas

Apertura: 05/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 29/03/2019 al 29/03/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

mar. 27 v. mar. 29

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-4836/18

Llámesese a Licitación Privada N° 01/19, para la Adquisición del Servicio de Reparación, Traslado, Instalación y puesta en funcionamiento de la Cámara de la Morgue

Apertura de Propuestas: Día 03 de Abril de 2019, Hora: 10.00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Por la provisión de 225 unidades de Luminaria Led 180 W., serán destinadas a hacer más eficiente el parque de alumbrado público de las localidades de San Vicente, Alejandro Korn y Domselaar, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto". Fondo: Convenio

Cooperación de Secretaria Asuntos Municipales.

Expte. 4108-I-46812-2019-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.125,00.-

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.-

Apertura de Sobres: 17 de abril de 2019 a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 29/03/2019 hasta el 16/04/2019. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de abril de 2019 a las 10:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

mar. 27 v. mar. 28

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 1/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2989-4826/18. Llámese a Licitación Privada N° 01/19 SAMO para la contratación de un Servicio de Refacción de Sanitarios del Pabellón Atucha, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".-

Apertura de Propuestas: Día 3 de abril de 2019 a las 11.00 hs. en la Oficina de Administración del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo, de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 9 a 14 hs.; o enviar mail solicitándolo a administración-lopezyplanes@ms.gba.gov.ar o desde el sitio Web <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>.

L. N. Alem y 25 de Mayo1748

General Rodríguez

TEL/FAX (0237)-484-0569TEL (0237)-484-0022/484-0023 INT 104.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Por la adquisición de 2 (dos) Camionetas nuevas 0 Km. tipo Chevrolet, Modelo Trailblazer 2.8, Color GLOBAL SUN OF A GUN., con Patentamiento, Formulario grabado de autopartes, Titulo de automotor a nombre de la Municipalidad de San Vicente. Los (2) dos primeros Service, serán a cargo del Adjudicatario, con destino a la Secretaria de Seguridad y Control Urbano".

Expte. 4108-I-46915-2019-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.-

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.-

Apertura de Sobres: 17 de abril de 2019 a las 13:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 29/03/2019 hasta el 16/04/2019. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de abril de 2019 a las 12:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 19/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/19. Expte. N° 4059-1215/2019. Objeto: "Provisión de Alimentos para Carentes".

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Dieciseis con 00/100 centavos (\$ 4.227.216,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintisiete (27) de marzo de 2019 y hasta el once (11) de abril de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día doce (12) de abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

mar. 27 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 56/19

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la adquisición de cinco millones quinientas mil (5.500.000) Bolsas de Polietileno Color Negro de 80 x 100 cm. y 40 micrones de espesor, requeridas para el servicio de barrido público de las diferentes

delegaciones municipales, por un periodo aproximado de (9) meses, solicitadas por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$34.100.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de abril de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 38.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 03/04 hasta el 05/04 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Unico y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deben finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 57/19

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la adquisición de Herramientas e Insumos, para un período a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2019, requeridas para ser utilizadas en el mantenimiento de espacios públicos y por las cuadrillas de limpieza, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$19.946.470,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de abril de 2019 A LAS 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 27.100,00.

Venta de Pliegos: desde el 03/04 hasta el 05/04 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro unico y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deben finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 27 v. mar. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.929

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.929 – Expediente N° 66.652.

Objeto: Servicio de Soporte de Hardware y Software para Servidores Power IBM S822.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 09/04/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/03/2019.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 08/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y Retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Licitación Pública Internacional N° 1/19

POR 3 DÍAS - Proyecto PNUD/ARG/16/006

Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)

Licitación Pública Internacional N° 01/2019

Adquisición de Insumos Médicos

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 1/2019 para la "Adquisición de Insumos Médicos".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 27/03/2019 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 30 de abril de 2019 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de

Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 30 de abril de 2019 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

mar. 27 v. mar. 29

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 18 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309899 caratulado "MARZANO PEDRO ARNALDO - FIGUEROA MIRTA ESTHER (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310352 caratulado "BOCCAARI GUSTAVO ABEL - WEIMANN NELIDA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297788 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - ABREGU ALCIRA AURORA (esposa) s/pensión", y por expediente n° 2138-301195 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - FERLITO JOSE LUIS (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309943 caratulado "VARELA JUAN FELIPE - ELICABE URRIOL

SILVIA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302681 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - MACHADO DANIELA ANA (Conviviente) s/Pensión", y por expediente n° 2138-303024 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - RUSSO CINTIA ELISABET (en representación de su hija menor de edad) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309548 caratulado "MASSOLA JUAN CARLOS - ARIAS BEATRIZ ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308775 caratulado "SCIANCA NORBERTO RUBEN - MENDOZA ELSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308176 caratulado "GUZMAN DANIEL ALFREDO - YERI MARIA DEL ROSARIO (esposa) s/ pensión", por sí y en representación de GUZMAN ROCIO BELEN, GUZMAN MELANI Y GUZMAN MILAGROS a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309557 caratulado "GARDELLA BARTOLOME ALBERTO - GIUDICE LIDIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308779 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES NICOLAS AGUSTIN (hijo) s/pensión", y en el expediente N° 2138-308781 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES GERMAN IVAN (hijo) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las

partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310383 caratulado "VILLALBA LEANDRO ENRIQUE - COSSIO SAAVEDRA JULITHZA (esposa e hijos) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309972 caratulado "GALVAN MANUEL MODESTO - ARANDA ALBERTINA VALLE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309415 caratulado "POLO ALFREDO MANUEL - ZARATE MABEL (esposa e hijas) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302471 caratulado "CIANCIO VERONICA ROMINA - ALARCON ESTEBAN EDUARDO (esposos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308016 caratulado "RUSSEL JULIO CESAR - GOMEZ MARTA OFELIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309375 caratulado "BABAGLIO JUAN ANTONIO - IRIGOITIA ALCIRA LIBERATA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-242193 caratulado "LEONES ROBERTO CESAR - GARRAZA NORMA LILIANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308813 caratulado "ALVAREZ ANGEL JORGE - MARTIN NATALIA GABRIELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309282 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - BEGUIRIE EDITH DEL CARMEN (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309404 caratulado "ALDAY OVIDIO ALFREDO - HERNANDEZ JUANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309276 caratulado "BORDON CATALINO DE SENA - BAEZ INOCENCIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305960 caratulado "RIOS MARIO OSCAR - LUDUEÑA LAURA ISABEL (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309502 caratulado "ALMEIRA VÍCTOR EMILIO - MERELES NORMA RAQUEL (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308845 caratulado "ALMADA JOSE MARIA - DE NUPTIS GLADYS MIRIAM (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308108 caratulado "QUETGLAS CARLOS ANTONIO - VESPACIANI FENIA NOEMI (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309270 caratulado "ROBLEDO CARLOS FELIPE - MENDEZ ALEJANDRINA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308536 caratulado "MOREYRA MERCEDES RUBEN - GUTIERREZ IRENE DOLORES (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305923 caratulado "PAZ RAUL ARGENTINO - MENA ANGELA YOLANDA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309111 caratulado "GOMEZ ALBERTO - GALLO DORA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308362 caratulado "BRIZUELA RICARDO EDUARDO - IBARRA SANDRA ELIZABETH (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308838 caratulado "VALLEJO ANGEL HECTOR - RAMIREZ ANGELA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303714 caratulado "PONCE CHRISTIAN JORGE - THEA PATRICIA LORENA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309068 caratulado "CONTARINO ANTONIO SALVADOR - RIVAS MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309437 caratulado "MERLO JORGE LUJAN - BENINTENDE CLAUDIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296425 caratulado "GONZALEZ PEDRO - GONZALEZ AYALA LUZ MAGALI (Hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO AYALA SILGUERO EUSEBIA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las

partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299840 caratulado "CANTORE GUSTAVO ALBERTO - TERRAGNO MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309880 caratulado "RUIZ DIAZ MERCEDES - BORDA RODRIGUEZ CATALINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305744 caratulado "GODOY MALIA ESTHER - MURIAS DIEGO HORACIO (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309905 caratulado "MAGLIO ALFREDO JOSE - LOFIEGO ELVIRA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308729 caratulado "COUTO RAUL ALBERTO - GARRO ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297719 caratulado "CANO LUIS ALBERTO - PODEROSO GUADALUPE ELIZABET (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282719 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN - PAZ JESICA BEATRIZ (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309192 caratulado "GARATE JORGE GUILLERMO - VERGARA SUSANA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303599 caratulado "HERMANI FRANCISCO BENIGNO - MARTINEZ GLADYS ETELVINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310302 caratulado "OJEDA MIGUEL HUMBERTO - RISSO MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310266 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - FRETTE GUILLERMINA SOLEDAD (conviviente) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310496 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - LOPEZ CAMACHO FLORENCIA ANAHI (hija) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310387 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - MARQUEZ MARCELA MARISOL (hija) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310127 caratulado "MERLO FRANCISCO SALVADOR - ESPINOZA INOCENCIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309949 caratulado "VALDEZ JORGE EDUARDO - RAMOS MARISA (esposa e hijos) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304003 caratulado "LOZANO EDUARDO ANIBAL - SANCHEZ QUINTANA ARACELI (conviviente) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303750 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - ROMERO DYLAN MATEO (hijo) s/pensión" y por expediente n° 2138-303717 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - AMARILLA GABRIELA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310489 caratulado "COPELLO GERMAN FABIAN - RICHUZA JULIETA (esposa e hijos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305568 caratulado "AUZA OSCAR RUBEN - COÑEQUIR MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309891 caratulado "BASANELLI HORACIO CAMILO - GUTIERERZ GRACIELA EDITH (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305697 caratulado "GONZALEZ JOSE LUIS - VICENTE MARIA LUISA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302583 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - TORRES ALBA MARGOT (esposa) s/ pensión", y por expediente n° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (concubina) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "DURETTI PEREZ MARILINA MARISOL - ALBERTI GUSTAVO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "GOMEZ ISMAEL - LEIVA SANTA NEMIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308438 caratulado "GAUNA OSCAR ALFREDO - GAUNA PABLO SEBASTIAN (hijo) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309966 caratulado "DELLI GATTI ANTONIO - RASCHETTI ANA MARIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310477 caratulado "RESIA RICARDO DAVID - TOPHAM BETY MARGOT (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.
Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309448 ALC.1 caratulado "CORREA HIJINIO - RAMOS SULEMA LELIJ (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.
Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309330 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MARTINEZ SANABRIA ELISEO (hijo) s/pensión", en expediente n° 2138-308019 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MONZON MARIA LUISA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310335 caratulado "VASQUEZ JOSE REINALDO - LOCATELLI ROSA ESTHER (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310485 caratulado "GIANNOBILE OSCAR ALFREDO - HERRERA LAURA BLANCA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310473 caratulado "GARCIA ALBERTO - WEHITT LURO CATALINA HAYDEE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309963 caratulado "SANTOS FRANCISCO SALVADOR -

CORDERO BEATRIZ NORMA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309916 caratulado "MIRANDA LUIS GERONIMO - RAHAN ESTER MERCEDES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309964 caratulado "FRIAS FERNANDO EMILIO - QUEVEDO ANGELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303993 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO JONATHAN EZEQUIEL (hijo) s/pensión", en el expediente n° 2138-303233 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO CARLOS IVAN (hijo) s/pensión", y en el expediente n° 2138-303316 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - RICARDI ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309945 caratulado "BOGHINO MIGUEL ANGEL - BUSTOS MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310523 caratulado "PISONI PABLO EDUARDO - ECHEGUREN ZULOAGA MARIA DE LOS ANGELES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310536 caratulado "AVALOS EZEQUIEL FACUNDO - CROCITTI

ANTONELLA SOLEDAD (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CONTADURÍA GENERAL

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Teniente de policía CEDRÓN ANDRÉS REGINALDO, DNI 17.249.059, que en el expediente N° 21.100-361358/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe “Corresponde Expediente n° 21100-361358/15 y agreg. La Plata, 7 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 2018-554-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que el Ministerio de Seguridad le hubiese asignado al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, numerario del Destacamento Femenino de San Martín. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal adunada a f.2/2 vta se desprende que el día 14 de enero de 2015 el agente Cedrón Andrés Reginaldo siendo aproximadamente las 06.45 hs. salió de su casa con destino hacia la citada Dependencia uniformado a bordo de su motovehículo marca Gilera modelo VC150 color rojo, pte.490-KTU, retomando la calle Alsina hasta la calle Croacia y desde ésta cruza la Ruta 197 y retoma por la calle José C. Paz hasta Gaspar Campos, y por ésta última hacia San Miguel, por lo que al estar circulando a velocidad módica a la altura de Miguel Cané se percató que no poseía su pistola marca Astra A 100, n°1702A, con su cargador completo (18 municiones), razón por la cual vuelve a transitar por el mismo recorrido en búsqueda del arma, con resultado infructuoso. Que tal denuncia originó la ISA N°1050-13314/215. Que por los mismos hechos se inició la IPP n°15-01-0001135-15, a cargo de la UFI n°24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín, la cual ha sido desestimada con fecha 28/01/2015 (f.42). Que del acta de declaración administrativa brindada por el agente Cedrón a fs.58/60 surge que se remite a lo expresado en la denuncia penal de fs.2/2vta, reconociendo haber tenido el cuidado necesario para el traslado del arma provista, en la muslera del correa. Que mediante acta de procedimiento abreviado obrante a fs.61 de fecha 18 de junio del 2015, comparece el agente Cedrón ante el Auditor Sumarial Dr. Gastón Rueda, Dr. Nicolás Dupont, estimando procedente la aplicación del procedimiento abreviado y la aplicación de una sanción de Veinticinco Días de suspensión de empleo al citado agente cedrón, encuadrándose el hecho objeto del presente sumario en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09. Que mediante Resolución N°3314/2015 de fecha 01/10/2015 (fs.71/72vta) la Señora Auditora General de Asuntos Internos homologa el acuerdo de procedimiento abreviado celebrado entre el auditor sumarial Dr. Gastón Andrés Rueda, el inspector Dr. Nicolás Dupont y el Teniente Primero Andrés Reginaldo Cedrón, Legajo N°144.531, sanciona al citado agente con 25 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de la falta prevista en el artículo 198 incisos f y h del Decreto 1050/09, y ordena la baja del armamento en cuestión (artículo 3°). Que a f.85/85vta se notifica al agente Cedrón lo dispuesto por el mencionado acto administrativo. Que a fs.90/91 lucen las constancias que acreditan la baja del bien. Que la División Armamento a f.113 informa el valor de reposición del aludido bien a la fecha del hecho (14/01/2015) ascendiendo a la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$3.142), cargador adicional Pesos Trescientos Treinta y Seis (\$336) y de los cartuchos de Pesos Seis (\$6), por unidad. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2018-83-GDEBA-CGP de fecha 02/03/18 (fs.118/118vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres, la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531; surgiendo de f.7 del expediente n°21100-251234/18 agregado como f.126 que el domicilio se encontraba cerrado y sin ocupantes, procediéndose a fijar la cédula en la puerta en presencia del vecino lindante. Que a fin de notificar en forma fehaciente al Teniente Cedrón, la Instrucción procedió a librar Oficio a la Junta Electoral Federal, a fin de que informe el último domicilio actualizado del agente. Que a f.130 el Juzgado N°1 de la Secretaria Electoral, Departamento Provincia de Buenos Aires, informa el último domicilio denunciado por el agente Cedrón Andrés, sito en calle Salguero Gerónimo N°1439, Localidad Churruca, Partido de Tres de Febrero, Fondo. Que conforme lo expresado por la instructora sumariante Dra. Cinqualbres María Lorena, se dicta la Resolución n°2018-554-GDEBA-CGP de fecha 11/12/18 (fs.133/133vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la firmante la continuación de la Instrucción del presente sumario. Que esta Instrucción procedió a remitir al citado agente carta documento por la cual se lo notifica de la nueva audiencia designada a fin de que el mismo comparezca a brindar declaración indagatoria en el marco del presente sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio al Fisco; resultando dicha notificación infructuosa (conforme surge de las constancias adunadas a fs.137/140). Que en esas circunstancias, se procedió a citar nuevamente al Sr. Cedrón mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial en Radio Provincia de Buenos Aires por cinco días, conforme lo normado por el artículo 66 de la Ley 7647, fijándose audiencia para los días 06/03/2019 y supletoria 07/03/2019, tal como se desprende de las constancias obrantes en autos (fs.141/144), no habiendo comparecido el mencionado agente a ninguna de las audiencias. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Cedrón en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de la denuncia adunada a f.2/2vta, surge que el agente Cedrón, tenía a su cargo el bien faltante. Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que el nombrado no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del arma, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que la agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaba a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del elemento. Que conforme lo informado por la División

Armamento el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.
por ello,

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE

ARTICULO 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015, en la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

ARTICULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, DNI N°17.259.049, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

ARTICULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso Oficina 144 de La Plata.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

CONTADURÍA GENERAL

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora SEQUEIRA DAIANA AYELEN (DNI N° 33.909.364), que en el expediente N° 21100-508707/15 y agrega, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-272-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-E747404, con un cargador completo, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 12 de abril de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 15 de abril de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Alejandra Noemi Zorzinoni, Instructor Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

PODER JUDICIAL

Departamento Judicial Dolores

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 30 de mayo de 2019, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 174/19 del 13/03/2019, correspondiente a Juzgado de Garantías n°1 y n° 3 (ex Juzgado de Transición) Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1998/2007, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 19 de marzo de 2019.- Fdo. María Marcela De Matteo-Jefa del Archivo del Depto Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria María Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

- 1-2147-041-1-85/1997-Cir.I- Secc. E- Qta.42-Mza.42 a-Pc.7 b-Sin Inscripción-Pedrayes n° 690-Gral Las Heras.
- 2-2147-041-1-301/2005-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.12-Carlinni de Castellini Blanca Iris –Gutierrez n° 1265-General Las Heras.
- 3-2147-041-1-2/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.13–Viplasur Sociedad Anónima - Gral. Las Heras.
- 4-2147-041-1-2//2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.14-Viplasur Sociedad Anónima-General Las Heras.
- 5-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.6-Viplasur Sociedad Anónima –Av. Centenario s/n°-General Las Heras.
- 6-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P- Mz.11-Pc.7-Viplasur Sociedad Anónima -General Las Heras.
- 7-2147-041-1-10/2011-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.13-Otermin Oscar Carlos Jorge, Hamed María Cristina, Otermin Omar Anibal, Otermin Nora Inés-Gutiérrez n°1275-General Las Heras.
- 8-2147-041-1-08/2015-Circ.VII- Secc.A- Mz.25- Pc.15 "a"-Martínez Juan Pedro-calle sin nombre –General Las Heras.
- 9-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 19-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza n° 80-General Las Heras.
- 10-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 20-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza n° 80-General Las Heras.
- 11-2147-041-1-14/2016- Cir.1-Sec. D-Qta.7 -Mz. 7 b-Pc. 23-Curone Horacio Antonio-Lozano n°180-General Las Heras.
- 12-2147-041-1-1/2017- Cir.1-Sec. B-Mz. 64-Pc. 18-De Luca Amadeo- Suipacha n° 231-General Las Heras.
- 13-2147-041-1-06/2017-Cir.2- Sec. B-Mz.76-Pc. 2- Ciabatti y Tassara Albina Lorenza, Tassara de Ciabatti Ana-2 de abril s/n°- General Las Heras.
- 14-2147-041-1-07/2017-Cir. I-Sec.E-Qta.44-Mz. 44 f –Pc. 12-Cambiasso Ruben Nestor-Cabo Aguilar esq. Rivadavia-General Las Heras.
- 15-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 1-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia n°11- General Las Heras.
- 16-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 2-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia n°11- General Las Heras.
- 17-2147-041-1-15/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 185-Pc. 3-Sin inscripción- Chacabuco n° 1158-General Las Heras.

María Verónica Grosso, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD numero 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 2147-100-1-003/18.- Moreno Silvia Beatriz.- DNI 14.823.251.- 2-B-Ch 140-140M-3A.- Alberdi 163 e/Belgrano y Castelli, San Vicente.- Titular: Gastiasoro Ricardo, sin domicilio en expediente.-
- 2147-100-1-008/16.- Castro Gaston Ezequiel y Otra.- DNI 27.408.155.- 8-D-145-8.- A. Alvarez 38 e/ J. B. Justo y E. Zeballos, A. Korn.- Titular: Venancio Ubaldo, sin domicilio en expediente.-
- 2147-100-1-018/14.- Lopez Eduardo Hernan y Sra.- DNI 26.694.823.- 8-E-93A-1.- Av. Independencia 578 e/ Frias y

Mansilla, A. Korn.- Titular/es: Casa Francisco Antonio y Casa Orlando Bartolome, sin domicilio en expediente.-
 2147-100-1-018/17.- Agüero Eva Yolanda.- DNI 11.474.686.- 8-M-30-15.- E. Echeverria 153 e/ Palacios y Vidal, A. Korn.-
 Titular: Enrico Edelmir Rosa, sin domicilio en expediente.-
 2147-100-1-021/11.- Scardamaglia Marcela Alejandra.- DNI 25.560.730.- 8-E-94-34.- Gainza 94 e/ Lamadrid e
 Independencia, A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio en expediente.-
 2147-100-1-026/13.- Ciafardini Alejandra Elizabeth.- DNI 24.451.971.- 8-E-94-38.- Gainza 42 e/ Lamadrid e Independencia,
 A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio según expediente.-
 2147-100-1-032/14.- Luna Gabriel Benjamin y Otra.- DNI 25.535.114.- 1-B-34 A-9.- Mitre 973 e/ Curumalal y Guerrieri, San
 Vicente.- Titular: Rojo Luis, Rivadavia 4182 Cap. Fed.-
 2147-100-1-083/18.- Uncal Selva Dana.- DNI 25.061.816.- 1-B- 58 C- 1 y 2.- Bouchard 1132 e/A. Ciffone y R. Wols (ex
 Triunvirato), San Vicente.- Titular: Parcela 1: Treivas de Padula Felisa Raquel, in domicilio en expediente.- Parcela 2:
 Cevasco Humberto Marcelo, sin domicilio en expediente.-
 2147-100-1-084/18.- Marquez Gabriel Enrique.- DNI 24.654.271.- 1-A-57-3.- Rivadavia 103 e/ Intendente Ferrer y Santoro
 San Vicente.- Titular/es: Andres y Rodriguez Emiliana, Antonia, Dionisia, Juan, Maria Luisa, Julia, Francisca, Jose Maria,
 Rodriguez de Andres Leonor, sin domicilio según expediente.-
 2147-100-1-089/18.- Visgarra Nahir Magali.- DNI 36.117.674.- 2-B-CH 149-Manzana 1-11.- Formosa 36 e/Sarmiento y
 Bolivar, San Vicente.-Titular/es: Pagano y Farace Osvaldo Luis y Pagano y Farace Juan Agustin, sin domicilio según
 expediente.-
 2147-100-1-090/18.- Gimenez Ezequiel Nicolas.- DNI 42.250.637.- 4-A-7-1.- Soler 802 e/ Madero y Ugarte, San Vicente.-
 Titular/es: Cuenllas Osvaldo Emilio, Baez Eva Magdalena, Celtich Rafael, Acosta Berta Elena, Acosta Carlos Antonio, Baez
 Ojeda Nelida, y Baez Felisa, Estados Unidos 3866 Lanus Oeste.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la
 calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de
 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Brandsen

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Brandsen a cargo de la Escribana de la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que
 suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial
 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con
 derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-013-1-012/14.- Muñiz Maria del Carmen.- DNI 18773968.- 1-J-ch 2-2 b-3.- Av. Las Heras nro 3359 e/ Consejal Oss y
 Guemes de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: Zoroza Isidro, D´ Atri Humberto y Dmitruk o Mitruk de Cordeviola
 Anastasia, sin domicilio en expediente

2147-013-1-016/14 – Marquez Flavia Lorena.- DNI 23325654.- 1-G-qtta 108 – 108 A - 18.- Las Heras 155 e/ Garibaldi y
 Israel de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: LAGUIZAMON LAURENCENA Luis Alberto, Viamonte 2468 piso 3°Dto
 22 Cap. Fed.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la
 calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de
 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con
 extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número
 67/2018, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial
 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con
 derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-004/19.-Prato Carmen Ester.-DNI 10.261.723.- 2-B-72-3B- Neuquen 49 e/ Tierra del Fuego y Ruta 9 Gral
 Pacheco, Tigre.- Titular: Mariani Luis Alberto, Caracas y Gral Espejo Gral. Pacheco.-

2147-057-1-006/19.- Escalante Pablo Ernesto.- DNI 17.311.817.- 4-F-154-11- Ricchieri 663 e/Sarmiento y Quintana Dique
 Lujan Tigre.- Titular: 1) Pezzolo Gerardo Jose, y 2) Gonzalez Francisco, 1) Junin 1049, San Fernando y 2) Sarmiento
 3651, Cap. Fed.-

2147-057-1-09/19.- Villaverde Roberto Gabriel y Otro.- DNI 22.497.308.- 3-U-9-7- C. de Areco 1628 e/Callao y Williams,
 Rincon de Milberg, Tigre.- Titular: Melillo Alfonso, sin datos CNE

2147-057-010/19.- Llanos Hector Simon y Sra.- DNI 4.593.302.- 3-D-qtta 15, 15B-2- Tirso de Molina 3180 e/ Rivadavia y
 Roca Benavidez, Tigre.- Titular: Martinez Lloro Eduardo, sin domicilio en expediente, fallecido s/CNE, Pasaje Monaco 4471
 Cap Fed.-

2147-057-1-020/18.- Arevalo Maria Veronica.- DNI 23.268.611.- 1-A-77a-9- Garibaldi 613 e/Coronado y A. Del Valle Rincon de Milberg Tigre.- Titular: Ortiz Reyes Manuel, sin datos según CNE

2147-057-1-021/18.- Arcibia Limache Benedicto y Sra.- DNI 94.270.492.- 2-R-125-9- Juan B. Alberdi 2740 ex 2840 e/ J. de Garay y Riobamba Don Torcuato, Tigre.- Titular/es: 1) RODRIGUEZ Y DEL RIO Victoria Herminia, 2) Juan Felix, 3) Yolanda Elisa, 4) Cora Delia, 5) Angelica Ramona, 6) Gloria Maria, 7) Marta Cristina y 8) Pablo Florentino y 9) RODRIGUEZ Juan Pablo, según CNE 1) Fallecio, 2) Fallecio, 3) Fallecio y Nuñez 6209 Cap. Fed.- 4) Fallecio, 5) Fallecio, 6) Sgo del Estero 1352 Loma Hermosa, 7) Fallecio, E Mansilla nro 10 Pehuajo, 8) Virrey Loreto 3947 Villa Adelina y según DH fallecio.

2147-057-1-08045/10.- Gomez Ruben Benito y Sra.- DNI 24.943.025.- 2-J-176-19- Jose Hernandez 2292 e/Del Trabajo y España Don Torcuato Tigre.- Titular: Roccatagliata Juan Alberto, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-005/18- Gomez Lourdes Lucrecia.- DNI 16835760.- 2-P-92-25.- Yugoslavia nro 1248 e/ Madrid y Arenas Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Alberto Manuel, Beazley 122 Villa Dominico (1872ECD)

2147-032-5-010/15- Diaz Marcelo Adrian.- DNI 22467496.- 2-G-111-1, según plano de mensulra para prescribir dentro del marco de la Ley 24374 se designa 2-G-111-1C.- El Hornero nro 801 e/ Olmos y Las Acasias Fcio Varela.- Titular/es: Jose Soriano y Liberi de Soriano Lucia Teresa, Madrid 1040 Dock Sud.-

2147-032-5-019/18- Fernandez Marcelo Cesar y Sra.- DNI 21433252.- 1-E-176-13.- Santa Cruz nro 2027 e/ Necochea y R. de Escalada Fcio Varela.- Titular/es: Dure Valentina, Pedro Goyena 848 Lomas de Zamora y Santa Cruz 422 Fcio Varela .-

2147-032-5-0045/17 – Medina Natividad.- DNI 5145771.- 2-Z-33-26.- 762 nro 1875 e/ Rio Dulce y Rio Salado Fcio Varela.- Titular/es: Hamor S.A Constructora Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial y Agropecuaria, H. Yrigoyen nro 680 piso 1° Cap. Fed

2147-032-5-075/17- Mendez Bernardino.- DNI 7929012.- 3-G-34-23.- Los Colonos -1546 nro 1046 ex 1042 e/ 1519 y 1521 Fcio Varela.- Titular/es: Roman Carlos Alberto, Comodoro Rivadavia nro 6579 Wilde.-

2147-032-5-076/17.- De Santis Juan Carlos.- DNI 12462348.- 1-M-23-5.- 69- Pcia Unidas del Rio de la Plata 1457 ex 1441 e/ Franklin y Rio de Janeiro Fcio Varela.- Titular/es: Cejas Ernesto y Diaz Maria Ignacia, De La Peña 1860 Wilde.-

2147-032-5-0101/16.- Merlo Ana Magdalena.- DNI 10845212.- 5-H-29-7.- 914 A. J. Jimenez 378 e/ Pino Achado y Oncativo Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Rafael Pablo, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0102/17.- Paez Britez Josefina.- DNI 92034978.- 1-M-27-20.- Sarratea nro 980 e/ EEUU y Pcia Unidas Fcio Varela.- titular/es: Palma Dionicia, Facundo Quiroga 2119 Ushuaia, Tierra del Fuego.-

2147-032-5-0104/17.- Villalba Pedro Pablo.- DNI 14465166.- 1-E-149-20.- Baradero nro 2435 e/ Bogota y Delgado Fcio Varela.- Titular/es: Ayala Anadeo Crisanto, Sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0105/17- Benavidez Alcira.- DNI 16708408.- 5-G-14-5.- Charcas nro 2099 e/ Mercedes y Martin Coronado Fcio Varela.- Titular/es: DEBER SRL, Parana 123 1° piso Cap Fed

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293352-14 a los derechohabientes de DEONICIA VEGA la Resolución N° 846.819 de fecha 18/08/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 846.819

VISTO, el expediente N° 21557-293352-14 correspondiente a la Sra. Deonicia VEGA, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se detectó un error en la fecha de comienzo del beneficio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015, se acuerda beneficio de Jubilación a la Sra. VEGA, disponiéndose que el "mismo, debía liquidarse a partir del 05/08/2013, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80, considerando la fecha de solicitud del beneficio.

Que al momento de incluir en planilla de haberes, el alta al pago en-forma transitoria, el beneficio fue abonado a partir del 01/01/2013.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, Y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Deonicia VEGA, toda vez que su beneficio debió liquidarse a partir del 05/08/2013, conforme lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015 por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el arto 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20), por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, por la Sra. Deonicia VEGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 1557-167010-10 a ALANIS GRACIELA TERESITA, la Resolución N° 760.185 de fecha 13/09/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 760.185

VISTO, el expediente N° 21557-167010-10 correspondiente a ALANIS Graciela Teresita, en el cual se detectó que la titular continuo en actividad, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular según Resolución N° 700.137 de fs 39;

Que la titular del beneficio continuó en actividad en tareas comunes remuneradas en relación de dependencia, circunstancia que se detectó al haber agregado expediente nacional, glosado como fs. 49, en las presentes actuaciones, a fin de que dichos servicios sean reajustados a su beneficio de jubilación, incurriendo en la limitación prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que a la fecha de defección de dicha incompatibilidad, surge que la relación laboral de la titular habría cesado, motivo por el cual no se ha procedido a la suspensión del beneficio previsional;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente que asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23);

Que a fs. 64 se afecta el 20 % de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo eje vigencia de la incompatibilidad, por el periodo que va desde el 01/03/2010 (fecha que accedió al beneficio de jubilación ordinaria) al 04/07/2011 (fecha de cese en tareas de reingreso), conforme los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la titular omitió denunciar el reingreso, conforme lo señala el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80, quedando privada automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados cara cualquier reajuste o transformación;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento Sin causa por parte de la beneficiaria, lo que

conlleva la carga de restituir lo generado ();1 dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);
Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80; y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 008/12;
Que se expidió el Sr. Fiscal de Estado a fs. 55 y 60;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs.63 el cual asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23) por haberes indebidamente percibidos por la Sra ALANIS Graciela Teresita, por el periodo comprendido entre el 01/03/2010 y el 04/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar la continuidad de los servicios en tareas comunes en el plazo de ley, no le asiste derecho a computar los servicios desempeñados desde el 01/03/2010 al 04/07/2011, para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Incorporar al computo los Servicios Nacionales, por los periodos comprendidos desde el 01/10/1972 al 30/07/1977,01/04/1978 al 30/02/1979, 01/05/1979 al 30/05/1980, 01/04/1981 al 19/04/1982, 16/11/1990 al 05/02/1992, 01/11/1994 al 26/10/1998, 19/07/1999 al 28/02/2010, atento computo de fs. 57/58 y conforme lo dispuesto por el arto 15 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pase al Departamento Cómputos de Servicios para la prosecución del trámite referido en el artículo 4°.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-153792-10 a los derechohabientes de MARTA ELSA BAES la Resolución N° 902.546 de fecha 25/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 902.546

VISTO, el expediente N°21557-153792-10 correspondiente a Marta Elsa BAES, DNI 756397 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 846864/16 se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos, toda vez que la misma se encuentra comprendida en las causales de exclusión del art. 39 del DL 9650/80, al encontrarse separada de hecho del causante al momento del fallecimiento.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se dispone formular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la Sra. BAEZ, desde la fecha de alta transitoria del beneficio denegado hasta la fecha en que se efectivice la baja en planillas de pago.

Que surge de autos el fallecimiento de Marta Elsa BAES, con fecha 11/11/2011

Que en orden a lo establecido en el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por el período 27/08/2009 (fecha de alta beneficio) al 11/11/2011 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que a los efectos de notificar la deuda impuesta y no habiendo sucesorio abierto en cabeza de la deudora, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Eisa BAES por haberes indebidamente percibidos por el período 27/08/2009 al 11/11/2011, la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12, el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2960-010408-0-13 a SANCHEZ, ELENA NATALIA, la Resolución N° 852.811 de fecha 10/11/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 852.811

VISTO, el expediente N° 2960-010408-0-13 correspondiente a SANCHEZ, ELENA NATALIA, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Intorzonal Gral. de Agudos " Gral. San Martín" de La Plata;

Que al respecto cabe destacar que de los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", sí constituye relación de dependencia entre el empleador y el agente, ello, a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos.

Que de lo actuado la Sra. Elena Natalia Sanchez revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto - Ley 9650/80

Deviene atendible su reconocimiento;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 11/05/07 hasta el 31/12/07 el cual asciende a la suma de \$ 10.969,71 Y \$ 9.402,01 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios desempeñados como Becario a la Sra. Sanchez Elena comprendido desde el 11/05/07 hasta el 30/12/10 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$10.969,71 y \$ 9.402,61 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3º: Intimar al titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de la Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descrita en el Art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite correspondiente.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° N° 21557-472508-18 a JALIL JUAN CARLOS, la Resolución N° 484.229 de fecha 01/09/2016 debiendo en el plazo de 10 días

proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 484.229

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y Otros S/Fraude en perjuicio de la Administración Pública - Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretendidos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle, del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este I.P.S. sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.-

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.-
que por derecho corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

ANEXO/S

ANEXO 9274898df045d9335d21c212188220a04d41de154596bb2c32bf56a929a60957

[Ver](#)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 a los derechohabientes de AVELARDO OTERO OROZA y ELENA NÉLIDA TOMASI la Resolución N° 890.654 de fecha 09/05/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 890.654

VISTO los expedientes N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 por los cuales se analiza la situación previsional de Avelardo OTERO OROZA y Elena Nélica TOMASI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/04/2013 se produce el fallecimiento de Avelardo OTERO OROZA, quien se encontraba percibiendo el beneficio jubilatorio acordado, equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Horas, desempeñado en el Ministerio de Economía;

Que, oportunamente solicitó el reajuste de sus haberes, el que operó de oficio, con la inclusión de la bonificación ARBA;

Que, en esta instancia, no obrando en autos acto administrativo que reajuste la prestación, se detecta que el titular no prestó servicios en las ex direcciones de Rentas o de Catastro, en las Direcciones de sistemas de información o de auditoría, ni en la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo que se concluye que no le asistía derecho a percibirla, en virtud de ello, en esta instancia corresponde establecer que no le asistía derecho al causante a reajustar su beneficio;

Que, atento ello, el área técnica pertinente liquidó la deuda por haberes percibidos indebidamente por el período 01/08/2008 al 26/04/2013, que corresponde declarar legítima en esta instancia;

Que, por otra parte, con fecha 17/05/2013, se presenta Elena Nélica TOMASI, solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Avelardo OTERO OROZA, fallecido el 26 de abril de 2013, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 1) del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, se encuentran reunidos los requisitos legales, por lo que corresponde acordar el beneficio pensionario solicitado;

Que los efectos patrimoniales del beneficio de pensión se liquidarán a partir a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, sin perjuicio de ello, atento que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio el haber pensionario a la titular, derivado de los términos en que el titular percibía su prestación jubilatoria, es decir, con la irregularidad apuntada respecto de la bonificación ARBA, es que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la interesada por el período 27/04/2013 al 30/04/2015, debiéndose afectar el 20 de los haberes mensuales hasta la cancelación total, en los términos del artículo 61 del Decreto Ley W 9650/80 (T. O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER que a Avelardo OTERO OROZA, con documento LE N° 8.346.094, no le asistía derecho a reajustar su beneficio jubilatorio, ello atento los argumentos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Elena Nélica TOMASI, con documento LC N° 1.747.138.-

ARTÍCULO 3º LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de abril de 2013 en base al 60 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Hs., con 41 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Economía.-

ARTÍCULO 4º DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Avelardo OTERO OROZA, desde el 01/08/2008 y hasta el 26/04/2013, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos treinta y nueve con 86/100 (\$ 136.339,86), intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días propongan forma de pago, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5º DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elena Nélica TOMASI desde el 27/04/2013 y hasta el 30/04/2015, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 98/100 (\$ 43.133,98), debiéndose afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 6º NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7º REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, girar a la Comisión de Investigaciones Especiales atento lo indicado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en el ítem VI del dictamen de fojas 84.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-326890-15 a CECILIA INÉS CASADO, la Resolución N° 899.316 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 899.316

VISTO, el expediente N° 21557-326890-15 correspondiente a Cecilia Inés CASADO, DNI 16.911.516 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 09/2015, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 01/09/2015 la titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebehere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que cabe agregar, aun no obra la documentación correspondiente que permita emitir vista definitiva en cuanto al beneficio jubilatorio peticionado.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el beneficio transitorio de la titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que no obstante, en el alcance de fs.70 obra renuncia en dichas tareas a partir del 01/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/09/2015 (alta) al 01/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 (\$ 343.592,48), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-89380/07 a ROMANO, MARIA SUSANA, la Resolución N° 748.078 de fecha 19/06/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 748.078

VISTO, el expediente N° 21557-89380/07 correspondiente a ROMANO, MARIA SUSANA en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en la codificación, y,

CONSIDERANDO,

Que a fS.72 obra la Resolución N° 727.717 de fecha 5 septiembre 2012, por la que se otorga beneficio jubilatorio equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1° - menos de 20 secciones - con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fS.66 la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose un error en la codificación del cargo;

Que a fS.78 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el periodo 1/03/2008 al 30/01/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Romano María Susana, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 727.717 de fecha 5/09/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs.78 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ROMANO MARIA SUSANA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2987-3030-13 a MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, la Resolución N° 903.423 de fecha 08/11/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 903.423

VISTO, el expediente N° 2987-3030-13, por el que se tramita la solicitud de reconocimientos de la Sra. MARTINEZ, MARIA OFELIA, DNI 14.576.550, Y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de diferencia de aportes personales, por el período comprendido entre el 01/06/2007 y el 30/11/2010, el que asciende a la suma de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a intimar al solicitante para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de procederse al recupero de la deuda por la vía de apremio (conforme art. 3°);

Que conforme constancia de fajas 43 la solicitante se notificó procedió a formular propuesta de pago consistente en de pago de la deuda en 72 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el artículo 61°, último párrafo, del Decreto-Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Titulo Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189257-11 a los derechohabientes de FELISA AOREA COSTA la Resolución N° 834.574 de fecha 03/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 834.574

VISTO el presente expediente por el cual Felisa Aorea COSTA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio a partir del 12/04/2010;

Que, de las constancias de autos surge que la titular posee un beneficio de jubilación ordinaria en el orden nacional desde el 09/2009;

Que, en el caso rige lo preceptuado por el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, según el cual es incompatible la percepción de la jubilación por edad avanzada con cualquier otro beneficio;

Que, el Máximo Tribunal Provincial ha sostenido en reiteradas oportunidades que la jubilación por edad avanzada tiende a solucionar los problemas de los afiliados que con sus años de servicios no acreditan la totalidad de los mismos para acceder a un beneficio jubilatorio ordinario;

Que, ante esta situación, la titular renuncia al beneficio nacional con fecha 09/2013, conforme surge de las constancias agregadas;

Que, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el alta transitoria (12/04/2010) Y la baja del beneficio nacional (31/08/2013) que asciende a la suma de \$ 239.185,33;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Felisa Aorea COSTA, con documento DNIF N° 4.092.964.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2013, día siguiente a la baja del beneficio nacional, y será equivalente al 69 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 9 - 48 hs. con 34 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O.1994).-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 239.185,33) por haberes percibidos indebidamente desde el 12/04/2010 Y hasta 30/08/2013, debiéndose afectar el 20 del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-63412-07 a CELIA ROSA LAURIA, la Resolución N° 885.539 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 885.539

VISTO, el expediente N° 21557-63412-07 correspondiente a Celia Rosa LAURIA, DNI 4.679.792 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que de manera transitoria la titular obtuvo beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, en base al 80 del cargo de Profesora 28 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs. -Rural 1, ambos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 745262/13, se otorga el beneficio de manera definitiva a la titular de autos, en base al 80 del cargo de Profesora 21 módulos, al 80 del cargo de Profesora 09 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs., todos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, notándose una disminución en la bonificación por ruralidad en algunas horas, lo cual significa una rebaja en los haberes que venía percibiendo, en virtud de la Certificación de Servicios adjunta y el informe de la Dirección General de Escuelas ratificando los cargos certificados.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la beneficiaria, por el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a RUBÉN OSVALDO SEOANE la Resolución N° 885.536 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia De Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 885.536

VISTO, el expediente N° 21557-387927-16 correspondiente a Rubén Osvaldo SEOANE, DNI 4.257.694, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 864903 se otorga beneficio de Pensión al Sr. Rubén Osvaldo SEOANE, en esta sede, en su condición de cónyuge supérstite de Marta Elsa Olga VARGAS.

Que posterior al fallecimiento de la causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, habiendo asumido dicha autoría el Sr. SEOANE mediante presentación a fs.14.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos en virtud de las extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2: Afectar el 20 del haber mensual del beneficiario hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a los derechohabientes de MUNNICH OMAR WILFREDO y de NOVELLO IRMA REGINA la Resolución N° 900.970 de fecha 10/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 900.970

VISTO, el expediente N° 21557 -090098-08, correspondiente a MUNNICH OMAR WILFREDO S/SUC. en el cual resultan cargos deudores, atento las percepciones indebidas de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 674739 de fecha 03 de Diciembre de 2009, se acuerda el beneficio de Pensión a la Sra NOVELLO Irma Regina a partir del 28/10/2007, equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Clase 111, 35 hs. Categoría 11 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Olavarría;

Que la Sra. Novello reconoció la autoría de las extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. Munnich;

Que el día 02/11/2008 fallece la Sra. NOVELLO IRMA REGINA;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que la deuda por extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83);

Que se adjuntan planillas de Juicios Universales donde informan la existencia de sucesorios abiertos a nombre del Señor MUNNICH Omar Wilfredo D.N.I N° 5.425.631 y de la Señora NOVELLO Irma Regina L.C N° 1.026.185;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas liquida cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello, por la suma que asciende a PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48), sin surgir de las presentes actuaciones la autoría de las extracciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas efectuadas por la Sra. Novello con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83).

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a las herederas de la Sra. Novello para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3. (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º: Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deuda para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo 1º del acervo sucesorio que tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Olavarria, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución n° 12/18,

ARTÍCULO 4º: Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$8.414,48) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello.

ARTÍCULO 5º: Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal- para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública atento el fallecimiento de la Sra. NOVELLO Irma Regina, acaecido con fecha 02/11/2008, se ha detectado a fs. 76 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la misma, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48) (fs. 89).

ARTÍCULO 6º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-189257-11 COSTA FELIZA AOREA S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-293352-14 VEGA DEONICIA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N°21557-167010-10 ALANIS GRACIELA TERESITA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-89380-07, ROMANO MARIA SUSANA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2337-46201-83, OTERO OROZA ABELARDO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2918-30563-93, BAES MARTA ELSA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-328635-15 a ESCOBAR ANA MARIA, la Resolución N° 898.606 de fecha 05/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires casa matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 898.606

VISTO, el expediente N° 21557-328635-15 correspondiente a Escobar Ana María, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Calvoz Arturo Angel, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs.13 del expediente pensionario N° 21557-328635-15 se presenta la Sra. Escobar Ana María pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 7680.00

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-500/2015 VI, N, Mz. 349, Pc. 18, Ptda. 113-9.795.- Corrientes n° 838 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- ORFINDO Rosa Luis y/o ROSA Miguel Angel.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

mar. 26 v. mar. 28

MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Lote de terreno en la Ciudad y Partido de Tandil, calle Larrea e/ Azcuenaga y Ricchieri. Se trata de un lote urbano. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 70; Mza. 70 C, Parcela 30 – Partida (103) 19761 Sup. total: 410 m2 – Base de Subasta: \$ 2.200.000,00. Subasta: EL DÍA VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:30 HORAS, en calle General Rodríguez N° 471, Hotel Dior, de la ciudad de Tandil. Exhibición: En el inmueble a la venta, en los siguientes días y horas: Jueves 28 de marzo de 16:00 a 18:00 horas. – Viernes 29 de marzo de 08:00 a 10:00 horas. – Jueves 4 de abril de 16:00 a 18:00 horas condiciones de venta: Pago inmediato por transferencia bancaria y/o cheque: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

Catalogos: www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma -

www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobación del vendedor - la subasta comenzara a la hora indicada".

mar. 26 v. mar. 28

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Contadores

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los Postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° de los Decretos DECTO-2019-72-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-73-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 03 de abril hasta el 03 de junio del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. horario de atención. Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de La Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 29

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario en el Boletín N° 28488, del día 25 de marzo de 2019, en la publicación del Tribunal Fiscal de Apelación de la Página 45, se omitió la palabra "Contadores"; por lo que será publicado de forma correcta durante los siguientes cuatro días.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art. 31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario LABORATORIOS BACON S.A.I.C. (U6571)-, destinación: 02001TR04001974N

FP IMPRESORA S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019 se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 6.700.000 representados por 670.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto y de v\$ 10 cada uno y que se integrarán en un 25% en efectivo y el saldo de la forma como lo determina la LGS y lo establezca el Directorio otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia por el plazo y en la forma y modo que establece el art. 194 de la LGS y también el derecho de acrecer en la forma y modo previsto en dicho cuerpo legal, respecto de las acciones libres. Vicente López, 21 marzo de 2019. Fernando Fabbri, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

ROSSI DEPORTES S.A. y PRO SHOPS S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 83 inciso 3 de la LGS. Por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 28/02/2019 de Rossi Deportes S.A. y Pro Shops S.A. se trata el compromiso previo de fusión por absorción de fecha 28/02/2019 en la que Rossi Deportes S.A., con Sede Social en Corrientes N° 3605, Mar del Plata, Inscripta en la DPPJ el 15/06/2010 en la Matrícula 98745 y Legajo 174642, absorberá a Pro Shops S.A., con Sede Social en Corrientes N° 3605, Mar del Plata, Inscripta en la DPPJ el 08/07/2010 en la Matrícula 99118 y Legajo 174646. Se aumentará el Capital Social de Rossi Deportes S.A. en \$ 1.000.000. Rossi Deportes S.A. Activo \$ 102.024.880,87 Pasivo \$ 68.973.821,57 al 30/11/18; Pro Shops S.A. Activo \$ 62.633.767,28, Pasivo \$ 25.959.519,03 al 30/11/18. Alejandro H. Rossi, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Coronel Pringles emplaza, por el término de 15 días corridos, a partir de la publicación del presente, a todo heredero y todo aquel que se considere con derechos sobre el vehículo dominio RAS 933, para que en el citado plazo realicen los trámites correspondientes ante el Juzgado de Faltas para la restitución y retiro de su unidad del depósito, caso contrario se procederá a la afectación de uso del mismo en el marco de la ley 14.547. Darío N. Christensen, Jefe de Gabinete.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10**De Lomas de Zamora****Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 30 de Abril de 2019, a las 10.00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución n° de 2049/2012, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 1326 expedientes organizados en 104 legajos, paralizados en el año 2007. Comprende causas con inicio en el año 1984 y fecha de último movimiento 27 de junio de 2008, autos caratulados ARAOZ WALTER s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos Expte 60390 y SESTO ANTONIO y Otro c/ Consorcio de Copropietarios O' Higgins S/ Ejecucion Expte 75917) respectivamente, pertenecientes a este Juzgado. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Juzgado, sito en la calle Cno Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. Pablo Esteban Tejada. Juez. Lomas de Zamora, de Marzo de 2019. Dirección electrónica: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Cecilia V. Nocetti, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el río Paraná, en el predio ubicado en el Cuartel IV del partido de Ramallo, en cercanías de la localidad cabecera de distrito, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 1d, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre del señor Horacio Esteban SALAZAR (DNI M N° 7.655.969).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 17 del mes de abril del corriente año a las 11:30 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en Calle 5 n° 366, Ciudad de La Plata – CP: 1900), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Referente: Expediente 2436-23.508/17

Felipe Llorente, Vicepresidente

1° v. mar. 27

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Matanza (Sistema Lagunar ubicado en el área conocida como Humedales de Ciudad Evita), en los predios ubicados en la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza (070), designados catastralmente como: Circunscripción VII, Parcelas 1264a y 1264b, cuyas titularidades de dominio se encuentran a nombre del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional Argentino, respectivamente.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 23 del mes de abril del corriente año a las 10:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. - - -

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la misma Autoridad (sita en Calle 5 n° 366, Ciudad de La Plata – CP: 1900), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Referente: Expediente 5100-59.716/18

Pablo Rodrigue, Presidente

1° v. mar. 27

MINISTERIO DE SALUD**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

POR 3 DÍAS - Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)

La Plata, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° 1/2019, en el cual se prevé la Adquisición de Insumos Médicos, correspondientes al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – PROYECTO PNUD ARG 16/006 y,

CONSIDERANDO:

Que por su costo total estimado y teniendo en cuenta los Niveles de Autorización de Contrataciones aprobada, la misma se debe encuadrar bajo el sistema de Licitación Pública Internacional;

Que el Pliego citado en el visto del presente cuanta con la aprobación respectiva.

Que el mismo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación Nacional y Local en dos (2) oportunidades.

Por ello:

LA DIRECTORA NACIONAL ALTERNA DEL PROYECTO PNUD ARG/16/006
DISPONE

ARTÍCULO Nro.1: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública Internacional N° 1/2019 cuyo objeto es la Adquisición de Insumos Médicos, correspondientes al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – PROYECTO PNUD ARG 16/006

ARTÍCULO Nro. 2: Apruébese el cronograma de publicaciones para la Licitación Pública Internacional N° 1/2019

ARTÍCULO Nro. 3: Regístrese y Notifíquese a los interesados. Cumplido, Archívese.

Prieri Silvia M., Directora Nacional Alterna

mar. 27 v. mar. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. PIZZERIA GREK de DONES ALAN GONZALO, CUIT 20-35533903-4, con domicilio en la calle Independencia Nro. 101, Marcos Paz, PBA vende el setenta y cinco por ciento (75%) indiviso del Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas Al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Danieli Karina Mabel, CUIT 27-27027032-3, quién adquiere el cincuenta por ciento (50%) y a Dones Sofía Macarena, CUIL 27-38347220-8, quién adquiere el veinticinco por ciento (25%). Reclamo de Ley en J M Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Solicitante: C.P. Juan Carlos Martínez, Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PIZZERÍA KAS de ALMARAZ DANIEL ADOLFO, CUIT 20-11798997-7, con domicilio en la calle Bacacay Nro.1194, Ituzaingó, PBA vende el Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Restuccio Antonella Beatriz, CUIL 23-36740619-4. Reclamo de Ley en J.M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. C.P. Juan Carlos Martínez - Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**, el Sr. AMOROSO PABLO EDUARDO, con DNI N° 21.552.833, transfiere el fondo de comercio del Negocio del ramo de Cotillón, denominado "Cotillón Caramelo", ubicado en la calle Nicolás Bocuzzi N° 220 entre Monteagudo y Alberdi, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela; a la Sra. Amoroso, Silvana con DNI N 22.651.596. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que SALAVERY MARIELA JULIETA, D.N.I. 25.855.876, transfiere a Martínez Mónica Graciela, D.N.I. 24.177.954 el fondo de comercio rubro Fiambrería con Anexo Almacén, Rotisería y Producto de Granja. Sita en el Aljibe 590 de Florencio Varela.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JESSICA LORNA COSTANTINO, CUIT 27-26371687-1 transfiere a Nerja S.A.S. CUIT 30-71637328-9, el fondo de comercio de Restaurant, Cachita Malita Pontes, sito en Lacroze 5309 Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge L. Lisso, Abogado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Nordelta**. 1. El señor OSCAR ROBERTO CARRIZO DNI 24.814.654, comunica a todos los interesados, que vende su empresa Oscar Roberto Carrizo, con domicilio en Av. de los Lagos 6855 Piso: PB Dpto: 3, Nordelta (Tigre), Código Postal 1670, Provincia de Buenos Aires, destinado a la Venta al por Menor de Productos Cosméticos, de Tocador y de Perfumería, y Servicios de Peluquería a Hair Carrizo S.R.L., CUIT 30716307960, con domicilio en La Rioja 1918 Dto. B, CABA, cuyas principales actividades son venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, y servicios de peluquería. 2- La venta incluye denominación del negocio, clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enseres que componen el citado negocio. 3. Los reclamos de Ley 11.867, se recibirán en Escribanía Dr. Felipe Ferrari, con domicilio en Uruguay 121, Localidad y Partido de Morón, interviniente en la operación.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. SIMONA CRISTINA SALEH con D.N.I N° 5.747.054 Vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Lotería-Prode-Quiniela, sito en la calle República Oriental del Uruguay 14, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Valeria Andrea Rodríguez, D.N.I N° 20.384.760. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Firma: Cristina Simona Saleh.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. VAZQUEZ ALEJANDRO JAVIER transfiere a Dekan La Ria S.R.L. domicilio Pasco 460/2 Ramos Mejia, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Claypole**. Se hace saber que la Sra. MERCHOR ORIANA NEREA DNI 41.131.724, domiciliada en Tucuman 1.357 R. Calzada Alte Brown y el Sr. RIOS LEONEL DNI 29.905.598, domiciliado en Gavilan 1.706 CABA, transfieren Fondo de Comercio denominado "Pelota al Pie" Rubro canchas de Papi Futbol , sito en Alcorta 4.427 Claypole, Pcia. De Bs. As. Al Sr. Santiago Diaz DNI 38.991.836 domiciliado en Dean Funes 354 y Ezequiel D' Amico DNI 38.708.812 domiciliado en Alsina 4059 ambos de Claypole Alte. Brown Bs. As. Reclamo de Ley en el referido negocio dentro del termino legal. Martillero Fabian Castillo. Mat.3898.CMCPLZ

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. CHAOXIAN HUANG, DNI 95.216.933, vende y transfiere al Sr. Chuchu Chen, DNI 94.777.842, el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y art. de limpieza, ubicado en Av. San Martin 2645, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º Ley 11867, se avisa que la Sra. MARCELA IRENE MANCHADO, argentina, DNI 13763652 y con domicilio a éste efecto en calle Rawson 2431 7º "A" de la Mar del Plata, anuncia la transferencia del fondo de comercio del establecimiento ubicado en Av. San Martín 3159 de Balcarce, provincia de Buenos Aires, rubro comercialización de productos alimenticios, y gastronómicos, Hab. municipal Nº 4329, que gira bajo el nombre de "Guolis", a la firma "Compañía de Alimentos Conqueror S.A." (Cuit Nº 30-71580993-8) con domicilio social en Av. San Martín Nº 3159 de Balcarce. Reclamos de Ley, en calle Rawson 2431 7º "A" de Mar del Plata. Fdo: Sandra Oddo. Apoderada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS. **Morón**. El Sr. PABLO ALEJANDRO DIRAGO comunica que transfiere Almacén de Comestibles Env. Prod. Lácteos Beb. Env. Fiambrería sito en Eva Perón 2986-Morón, Prov. de Bs.As a la.Sra.Ida María Cristina Leguizamon. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Haedo**. LIN GAO transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles-Fiambrería-Verdulería-Carnicería-Prod. de Granja –Bazar-Ferretería sito en Juan B. Justo 501/503 y Directorio 1495 Haedo-Prov. de Bs.As. a Hongwei Li. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. ANALIA FUCCI, con DNI 30.467.902, domiciliada en la calle Pte. Avellaneda 536, Remedios de Escalada, transfiere fondo de comercio Estudio de Danzas y Pilates bajo el nombre de fantasía "Atelier de las Fuccis", sito en la calle Amenedo 113, Adrogué, a María Belén Mon, con DNI 39.409.098, domiciliada en la calle Frías 2299, Lavallol. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Savio**. LIA MARGARITA SHAFFT CUIT 27-10851083-3 transfiere a María J D Cardozo, CUIT 27-33529791-7 el fondo de comercio materiales eléctricos, sito en ruta 26 Nº 166 Savio. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA ROSA BETHGE CUIT 27924115721 transfiere a Emilia Villalba Lopez CUIT 27926595291 fondo de comercio almacén, sito en Centenario 12, Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO DANIEL BARRIOS y LISBETH KATHERINE PESANTES HUAMANI transfieren a Lisbeth Katherine Pesantes Huamani los derechos de la habilitación del comercio de venta de ropa para bebés-ñiños-pañalera situado en 18 de diciembre 2038 San Martín, Partido de San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Rosa**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "la razón social AMENTA PABLO OSCAR, CUIT 20-31270154-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro agencia de lotería sito en calle Brown Alte Guillermo, localidad de Villa Rosa a favor de la razon social SEBASTIAN ALBERTO SACCHI, CUIT 23-29856364-9, bajo expediente de habilitacion n° 8215/07 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social MEDINA JUAN, OCHOA ADRIANA Y SALINAS SANDRA S.H. CUIT 30-714641847-7, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro salon de eventos sito en la calle Honorio Pueyrredón 2152, Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Barboni Vazquez Federico Sebastian, CUIT: 20-35118063-4, bajo el expediente de habilitación N° 1219/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal."

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BATALLA CESAR ALBERTO, CUIT: 20-04742470-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro academia de peluquería situado en la calle Ituzaingó 850, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Arana Zulma Evangelina, CUIT: 27-18554517-8, bajo el expediente de habilitación N° 1905/2014 Reclamo de Ley en el mismo

establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. MEIJUAN WANG transfiere a Ting Chen su comercio de Autoservicio Sito en Lisandro de la Torre N°1355. La Tablada. Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Garin**. ESPINDOLA GABRIEL DARIO, CUIT 20-17558552-5, transfiere a Miranda Mónica Lourdes, CUIT 27-22994901-8, el fondo de comercio del autoservicio, sito en Falco 760, Garin. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Astolfi**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social YIN TING , CUIT: 27-95346475-1. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado sito en la calle Rondeau N° 96, Localidad de Villa Astolfi, a favor de la Razón Social Zheng Xizhu, CUIT: 23-95470036-4, bajo el expediente de habilitación N° 21478/17. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 27 v. abr. 3

Convocatorias

ARENAS NEUMÁTICOS SRL

Asamblea de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de socios. De acuerdo a lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los Señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 8 de abril de 2019, a las 20:30 horas en sede social de la firma emplazada en la Calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios que procedan a suscribir el acta;
- Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, así como la aprobación en su caso de las reservas generadas y distribución de los resultados;
- Consideración de la gestión de la gerencia, en cabeza de los gerentes en efectivo ejercicio del cargo;
- Análisis del estado de situación de la firma.

Fdo. Contador, Juan Manuel Prado.

mar. 21 v. mar. 27

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- Aprobación Gestión del Directorio.
- Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- Fijación Valor Acciones Adquiridas.
- Elección de tres (3) Directores Suplentes, por el término de un (1) ejercicio.
- Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones.
- Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.

2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2018.

3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.

4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.

5º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2) ejercicios.6º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

LOS PINOS MELEGARI Y CIA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1º convocatoria a las 18 hs. y en 2º a las 19 hs, el día 12 de abril de 2019 en la sede social de Pelicurá, pdo. de Tornquist, para tratar:

1) designación de accionistas para firmar el acta;

2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, ratificación de lo resuelto en asamblea del 30/06/2017. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social. Oscar Bernardo Melegari – Socio Administrador

mar. 21 v. mar. 27

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 16 de abril de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 15 hs., en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) ley 19.550 al 30/11/2018.

3. Aprobación gestión del directorio, fijándose su retribución.

4.-Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.

5. Consideración de aportes de accionistas y de los resultados no asignados en carácter de préstamo o capitalización de los mismos.nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de abril de 2019 inclusive. la sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique G. Giménez, Contador.

mar. 21 v. mar. 27

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.

2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio. Su Retribución.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

mar. 22 v. mar. 28

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2019 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018;

3) Aprobación de la gestión de todos los directores;

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 24 de abril de 2019. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

mar. 22 v. mar. 28

LA OF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase por 5 días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2019 a las 09.00 hs en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 3) Destino del resultado del ejercicio
- 4) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018 y aprobación de sus honorarios.
- 5) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria
- 7) Designación de nuevo Directorio

mar. 22 v. mar. 28

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 16 de abril de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de los asuntos previstos por Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 4) Renovación de autoridades Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 9 de abril de 2019. Maximiliano F. Voss. Presidente/ Directorio. Martin Miguel Tonelli. Abogado.

mar. 22 v. mar. 28

GIE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/04/2019, a las 10 horas en 1º convocatoria y a las 11 horas en 2º convocatoria, en Esteban Echeverría 3750 – Piso 2do. R4 de la Ciudad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 21º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/2018.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos en efectivo.
- 4º) Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

Nota 1: Para participar en la Asamblea deben notificar su asistencia mediante email a [HYPERLINK "mailto:alonso@giegroup.net"](mailto:alonso@giegroup.net) alonso@giegroup.net con no menos de 3 días de antelación para su inscripción en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19550). Andrés E. Rivas, Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio. Temperley, 11 de Marzo de

2019. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria comprendida en el art. 299 de la ley 19550 a celebrarse en el domicilio de Calle 48 Nro. 930 2° p. oficina "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para el día 18 de abril de 2019 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal
3. Consideración de los documentos prescriptos por el inc.1) del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y sus resultados.
4. Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021 y
7. Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021. El presente se publicará por cinco días. La Plata, Marzo 1 de 2019. Omar Isdael Ricard, Presidente; Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador público.

mar. 26 v. abr. 1

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2019, a las 19 horas en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2018
- 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc.2 ley 19.550 y sus modificatorias).
- 4) Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia por fallecimiento del titular.

Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.

Importante: El requisito anterior, por tratarse de acciones nominativas con registro llevado por la Sociedad, puede reemplazarse cursando comunicación a la sede social, solicitando inscripción en el Libro de Asistencia con similar anticipación. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.

mar. 26 v. abr. 1

**ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 2019 a las 14 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) consideración de la documentación que establece el art 234 inc 1 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Destino resultados
- 2) consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración
- 3) elección por un de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato
- 4) designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio. Diego Fernando Asensio. Presidente

mar. 26 v. abr. 1

MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas a ser celebrada el día 24 de abril de 2019 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2018.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio \$ 246.153.380,03, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 263.832.617,72 y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora \$ 1.140.000,00, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 1.407.201,73 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores
7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.
8. Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.
9. Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.
10. Autorización en los términos del Art. 273 Ley de Sociedades N° 19.550.
11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote. Presidente.

mar. 26 v. abr.1

FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2018.
3. Aprobación del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
5. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr.1

FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital social, incluyendo la capitalización parcial del Fondo de Garantía
3. Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social
4. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo

menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr. 1

CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 2019, a las 21 horas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, en la sede social de Avda. Alsina 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Propuesta de reintegrar el capital social con nuevos aportes por un valor de \$ 12.000.000, haciendo expresa mención de que los actuales accionistas que no realicen nuevos aportes perderán dicha condición por cuanto el valor actual de las acciones, de acuerdo a los últimos balances, es negativo;
 2. Reforma del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social para posibilitar la fijación del número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de siete;
 3. Reforma del artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social para posibilitar el llamado simultáneo a primera y segunda convocatoria;
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Oscar Rubén A. Saucedo, Presidente del Directorio D.N.I N° 11.742.425.

mar. 26 v. mar. 28

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 n° 1889 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. De Buenos Aires. El día 23-04-2019 a las 16,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º y art. 283 de la Ley 19550 del ejercicio N° 55 cerrado el 31-12-2018. Consideración del resultado del ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio - Art. 234 inciso 3º por el periodo 01-01-2018 al 31-12-2018.
- 4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 55 cerrado el día 31-12-2018.
- 6) Determinación del número y eventual elección de directores
- 7) Consideración de tenencias de acciones en cartera por parte de la sociedad por el término de todo el ejercicio económico. El Directorio.

mar. 27 v. abr. 3

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Elección de Autoridades

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a elecciones para la renovación de las autoridades de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y del Tribunal de Disciplina a celebrarse en todos los Colegios Distritales el 18 de junio de 2019. Todo ello de conformidad al art. 56, 57 y 58 y cdtes. de la Ley 10321 y del Reglamento Interno, según lo resuelto en sesión del día 28 de febrero de 2019. Agrim. Felipe Rosace, Presidente, Agrim. Javier A. Pereyra, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTANCIAS CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el 22 de Abril de 2019, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Zona Rural, Cura-Malal, Partido de Coronel Suarez, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Fijación del número de directores y elección de autoridades.
3. Consideración de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social referido a la transferencia de acciones.
4. Consideración sobre la contratación de un préstamo convertible en acciones, en el que la Sociedad sea tomadora del préstamo.
5. Autorización para la inscripción de las resoluciones sociales.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19550. Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente D.N.I. 4.586.844.

mar. 27 v. abr. 3

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavidez, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, así como los Informes del Síndico y del Auditor.

Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición de asociados en sede social a partir del 12/04/2019, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. El Consejo de Administración.

mar. 27 v. mar. 29

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES PBA LEY 10751**Elecciones Generales**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As. a elecciones generales para el 29 de Junio de 2019, en el horario de 8 a 18 hs, a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un período de tres años (13/07/2019 al 13/07/2022) los siguientes cargos: Consejo Superior: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes; Consejo Directivo de Distrito: Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, 3 Vocales Titulares y 3 Suplentes. El Acto eleccionario se regirá por la Ley 10.751 y el Reglamento Electoral del Colegio. Las listas provinciales deberán presentarse para su oficialización por la Junta Electoral Pcial. hasta el día 22/05/2019 a las 17 hs en la sede del Consejo Superior sita en calle 54 n° 742 piso 3 de la ciudad de La Plata. Las Listas Departamentales deberán presentarse hasta la misma fecha y hora en el Colegio departamental correspondiente. Asimismo se fija el 29/05/2019 como fecha de cierre de padrones. La Plata, 20/03/2019. María José Cano, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de Abril de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de abril de 2019 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, Complejo Residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de

Buenos Aires, el día 16 de abril de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, sito en Av. de Los Lagos 4305, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de Abril de 2019 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Directores titulares y suplentes Clase A por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Miguel Ignacio Flitt y Marcos Fabián Calmón.
7. Designación de un Director titular y uno suplente Clase C por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

COTIGRAF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cotigraf S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a la hora 10 y a la hora 11 respectivamente en el domicilio de la sede social, calle José I. Rucci 2533, LANUS, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19550. T.O. 1984.-Consideración de las razones.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley General de Sociedades N° 19550, T.O. 1984, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio
- 4) Consideración del Revalúo Resolución Técnica N° 31 de la F.A.C.P.C.E
- 5) Consideración del resultado del ejercicio; honorarios al Directorio aun en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19550, T.O 1984.
- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

El Directorio - Oscar Alberto Girard - Presidente

mar. 27 v. abr. 3

Sociedades

ZL INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 7/3/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del presidente: Alberto Antonio Boito renuncia al cargo, Renuncia del director suplente: Ho Chun Ahn renuncia al cargo, ambas aceptadas por unanimidad. 2) Nuevo Directorio: Ivan Yasinski Pilara, DNI 40.015.067, CUIT 20-40015067-3, dom. Humberto Primo N° 626 piso 8, dpto B, CABA.; y Director Suplente: Roberto Han, DNI 26.605.054, CUIT 20-26605054-3, dom. Av. Avellaneda N° 1920 piso 5, CABA. Por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. Carina Yamila De Benedictis.

TRANSMARTH PEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 28/9/2018, los socios resolvieron: 1) Los socios resolvieron el cambio de denominación y quedando redactado el Artículo Primero de la siguiente forma. Primero: Bajo la denominación de "Transmarth Peña S.A." continúa funcionando la sociedad cuyo original nombre era Transmart S.R.L. Tiene su domicilio legal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cambio de Sede Social: Trasladar la sede social a Charcas n° 426, Localidad de Alejandro Petion, Partido de Cañuelas, Bs. As. sin merecer ello reforma de estatuto. 3) Reforma del Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: Logística y Transporte: Prestación de servicios de operaciones de logística nacional e internacional, coordinación, distribución, almacenaje, warehouse, cross docking, embalaje, reembalaje y trading, despacho, recepción, depósito y distribución, comprendiendo manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino; control de stock y de inventarios, guarda física en tránsito y logística de transporte para comercio electrónico. Consultoría sobre importaciones y exportaciones. Transportes de cargas en general en todas sus fases y modalidades, pudiendo actuar como agente de carga de transporte de navegación, marítima, fluvial, terrestre y aéreo, a nivel nacional e internacional; agente de transporte aduanero y de depósito aduanero y fiscal; operador de contenedores aéreos, marítimos y terrestres, efectuar despachos de aduana, servicios de logística, de courier y de charter de todo tipo, realizar transporte de mercaderías por cualquier vía, nacional e inter nacional. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones y asesoramiento en comercio internacional. Financiera: Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de capital, constituciones y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales e inversiones, compra y otorgamiento de créditos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Constructora y corralón de Materiales: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercialización y distribución de materiales para la construcción, sanitarios, mobiliario, cerramientos, decoración, ferretería, herramientas, arena, piedras, cal, ladrillos y todo tipo de productos relacionados y accesorios, carpintería metálica, vidriería, aserradero, equipo y productos para la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, consorcios, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta, fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. Importadora y Exportadora: Importación y Exportación de toda clase de bienes y productos. Fdo. Autorizado: Escrib. Carina Yamila De Benedictis.

NARANJOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de autoridades. Acta Directorio N° 1 del 30/01/2019, Folio 3, Libro Actas Directorio N° 1, rubricado Mat 139768, Leg. 240086; y Acta Asamblea N° 1 del 05/02/2019, Folio 23, Libro Actas Asamblea N° 1, rubricado Mat 139768, Leg. 240086; Antonio Santoiani, italiano, nac 01/08/1948, DNI 93.131.894, CUIT 20-93131894-3, casado prim nupc María Josefa Gómez Díaz, dom Lavalle 865, 1º, Ciudad y Partido de Quilmes, contador público renuncia a su cargo. Se acepta la renuncia y se designa nuevo Directorio: Presidente: Ángel Eduardo Asencio Riquelme, arg, nac 20/03/1963, DNI 16.262.928, CUIT 20-16262928-0, cas prim nupc con Sandra Silvia Rodríguez Pujados, dom Mitre 327 de la loc y Partido de Quilmes, abogado; Vicepresidente: Norberto Ariel GUERRERO, arg, nac 29/03/1967, DNI 18.477.123, CUIT 20-18477123-4, cas prim nupc con María Cristina Paradiso; dom en la calle Hipólito Yrigoyen 1040 de la loc y Partido de Quilmes, médico; Director Suplente: Héctor Oscar Sánchez, arg, nac 08/03/1952, DNI 10.115.901, CUIT 23-10115901-9, div prim nupc de María Teresa Bonanata, dom Alem 79, 7º, Depto "D", médico.- Los miembros del directorio aceptan los cargos. Fdo. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

FUERZA LIMITE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto social. Por escritura 60 del 11 de marzo de 2019. Escribano Sergio Bivort. Adscripto Registro 1 Pilar, Buenos Aires, al Folio 175 del mencionado Registro.- Reforma de estatuto social de Fuerza Limite Sociedad De Responsabilidad Limitada, siendo el nuevo artículo 4to. el siguiente: "Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a.- Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros, de Asesoramiento

integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b.- Organización y Realización de eventos: organización y realización de eventos, a través de la prestación, por sí o por terceros, de servicios de alimentación y bebidas, iluminación, musicalización, amoblamiento temporario, para lo cual la sociedad estará facultada, entre otros a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamiento para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contratación de personal temporario, y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video. c.- Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley Nº 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. d.- Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. e.- Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley Nº 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. f.- Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. g.- Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. h.- Agropecuaria: La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización. La Cría, adiestramiento y albergue de ganado equino". Sergio Bivort. Escribano. Adscripto Registro 1 Pilar.- Buenos Aires.

ABRABLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/10/2018 se designó directorio por tres ejercicios presidente Rubén Osvaldo Panzarini DNI 04.407.533 y Dtor Suplenter Jonatan Raul Pereyra DNI 34.137.726. Se aumento el capital de \$ 12000 a \$ 412000. Se modificó el art. 4. Se fija nueva sede social en calle 4 número 857 piso 8 depto D de la ciudad y partido de La Plata. Fdo. Esc. Soledad Bonanni.

CEMAX S.A.

POR 1 DÍA - Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea de 30 de octubre de 2018.- Presidente: Presidente: Adalberto Pedro Yrrazabal, casado en primeras nupcias con doña Estela Mari Castillo, argentino, empresario, nacido el 1º de enero de 1945, Documento Nacional de Identidad 7.913.675, CUIT 20-07913675-2, domiciliado en Champagnat Country Club, Unidad Funcional 28, Pilar, Buenos Aires.- Vicepresidente: Marcelo Adalberto Yrrazabal, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Mazzarelli, argentino, empresario, nacido el 14 de febrero de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.778.218, CUIT 20-22778218-9, domiciliado en Barrio Estancias del Pilar, Sector La Pionera, Lote 87, Pilar, Buenos Aires; Directores Suplentes: Jorge Antonio Tenesini, casado en primeras nupcias con Claudia Andrea Vaccarezza, argentino, arquitecto, nacido el 3 de diciembre de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.167.134, CUIT 20-14167134-1, domiciliado en la calle Alsina 875, Pilar, Buenos Aires y Claudio Gustavo Angelone, argentino, casado en primeras nupcias con María Marcela Guerendianin, arquitecto, nacido el 15 de diciembre de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.246.640, CUIT 20-14246640-7, domiciliado en la calle Alsina número 875, Pilar, Buenos Aires.- Aceptan los cargos mediante formulario de "Aceptación de Cargo y Declaraciones Juradas de Autoridades de Sociedades". Anexo IV.- Escribano, Sergio Bivort.

TALAR DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 26/09/17 se designaron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Carlos Rubén Bertrán, argentino, nacido el 09/12/1960, arquitecto, DNI 13.723.884, CUIT 20-13723884-6, divorciado y Director Suplente: Facundo Bertrán, argentino, nacido el 13/04/1993, estudiante, DNI 37.424.353, CUIL 20-37424353-6, soltero, ambos con domicilio real y constituyendo domicilio especial en Cabildo 480 Lote 221, Country Talar de Pacheco, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. Bs.As. María Marcela Olazabal, Abogada.

ORIENTE MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Micaela Belén Blanco, 25/1/99, DNI 41.693.310, Ayacucho 256 Haedo; Mario Javier Blanco, 20/2/64, DNI 16.747.090, Ayacucho 256 Haedo; Sebastián Cannata, 23/1/80, DNI 27.860.317, Soler 718 Ituzaingó y Catherine Viana Pozzetti, 26/3/82, DNI 19.036.526, Soler 718 Ituzaingó. Todos arg., solteros y empresarios. 2) Inst. Público: 7/2/19 3) Oriente Motors S.R.L. 4) Av. Vergara 2192, Villa Tesei, Ptdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de concesionaria de automotores, afines y maquinaria agrícola. Fabricación y comercialización de repuestos y accesorios para vehículos y maquinarias. Mantenimiento de automotor. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 5.000.000 8) Administ.: Gerente 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representante Legal: Gerente: Sebastián Cannata, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

HMG MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 25/2/19. 2) designa: Presidente: Hernán Miguel Grandoli Conde, Vicepresidente: Héctor Miguel Grandoli y Director Suplente: María Emilia Conde, todos con Domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

CHEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 04/09/2017 se eligieron los miembros del Directorio por el término tres años, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Christian Eric Algieri y Directora Suplente: María Agustina Rocco, quienes constituyeron domicilio especial en Rubén Darío N° 1706, localidad y partido de Moreno, Pcia. Bs. As. María M. Olazabal, Abogada.

SÉPTIMA GENERACIÓN 7 G S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Mercedes Angélica Arevalo, 1/2/70, DNI 21361582; Julio César Flores, 11/02/68, DNI 20002981, ambos solt., com., dlio. 112 N° 1087, Berazategui, Bs. As., arg.; 2. Inst. Priv. 25/2/19 3. Séptima Generación 7 G S.R.L. 4. Monteaguno 3210, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs.As.; 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Comercial: compra, venta, reparación, distribución de equipos y accesorios de telefonía y electrónicos. Inmobiliaria. Constructora. Transporte. Provedora del Estado; 6. 99 años. 7. \$100.000 8/9. Gte.: Mercedes Angélica Arevalo, art. 55°; 10. 31/03. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BIG S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 54 del 15/3/2019. 1) Gabriel Ignacio Biliboni, argentino, nacido el 7/5/1977, comerciante, casado, DNI 26.068.187, dom. Camino General Belgrano y calle 413, Lote 22 de la Manzana 281, Country El Carmen, localidad de Juan M. Gutierrez, Partido de Berazategui, BS AS. y 2) María Carina Ghio Y Aon, argentina, nacida el 20/1/1971, comerciante, casada, DNI 24.782.493, dom. Camino General Belgrano y calle 413, Lote 22 de la Manzana 281, Country El Carmen, localidad de Juan M. Gutierrez, partido de Berazategui, BS. AS. "Desarrollos Inmobiliarios Big S.A." Sede: Lavalle N° 865, Piso 1º, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Derecho Real de Propiedad Horizontal y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, countrys, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto. Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, obras de ingeniería y arquitectura, mediante el uso de todo tipo de sistema de construcción podrá construir todo tipo de construcciones, incluso edificios por el Derecho Real de Propiedad Horizontal, fincas y establecimientos industriales, incluso utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación.- Construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, paneles solares, antenas satelitales y/o viales nuevas y usadas y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto persiguiendo su objeto.- Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, fondo de comercio y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo

de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Gabriel Ignacio Bibiloni; Director Suplente: María Carina Ghio Y Aon. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

GRUPO LIBRERÍA RAYUELA DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 20/03/2019. Insc. Reg. Art 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente: María Rosa Bordagaray, Cuit 27-12991092-0. Director Suplente: Elizabeth Beatriz Pintus Cuit 27-11961152-6. Eduardo Martinelli, C.P.N.

HOGAR Y CRIANZA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 01/03/2019. Inscripción Reg. Art 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Cirone, Fernando Oscar, CUIT: 20-17480132-1, Director Suplente: Magri Sebastián Juan, CUIT: 23-26058287-9. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CASEROS EFECTIVO MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/03/2019. 1.- Esteban Manuel Boix, 19/01/1981, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, Almirante Brown N° 3436, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.728.002, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28728002-6, Silvia Margarita Patrone, 04/06/1960, Soltero/a, Argentina, expend bebid bares/cervecerías, Lisandro Medina N° 1982, piso Tres De Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.284.650, CUIL/CUIT/CDI N° 27-14284650-6, Claudio Francisco Valentino, 11/06/1962, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de calzado excepto el ortopédico, Av. Colon N° 1440, piso 2° J General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.040.282, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16040282-3. 2.- "Caseros Efectivo MDQ S.A.S.". 3.- Av. Libertador Gral. San Martin N° 2428, Caseros, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Manuel Boix con domicilio especial en Av. Libertador Gral. San Martin N° 2428, CPA 1678, Caseros, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Francisco Valentino, con domicilio especial en Av. Libertador Gral. San Martin N° 2428, CPA 1678, Caseros, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

LJREHABILITACION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/03/2019. 1.- Jorge Oscar Ruiz, 06/07/1990, Soltero/a, Argentina, servicios de rehabilitación física, 9 e/ 43 y 44 N° 562, piso 7 B La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.775.098, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33775098-3, Sebastian Osvaldo Agudiak, 19/07/1977, Casado/a, Argentina, servicios de consulta médica, 56 e/ 1 y 2 N° 326, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.172.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26172176-8, Fernando Ariel Marra, 06/01/1971, Casado/a, Argentina, servicios de consulta médica, Independencia N° 414, piso Ensenada, Ensenada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.921.798, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21921798-7. 2.- "Ljrehabilitacion S.A.S.". 3.- Ecuador N° 480, Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Oscar Ruiz con domicilio especial en Ecuador N° 480, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastian Osvaldo Agudiak, con domicilio especial en Ecuador N° 480, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

TASUL LP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/02/2019. 1.- Martin Gabriel Del Rio, 10/12/1972, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Aristobulo Del Valle N° 329, piso Ensenada, Ensenada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.006.297, CUIL/CUIT/CDI N° 20230062979. 2.- "Tasul LP S.A.S.". 3.- 60 N° 694, 6, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N°

131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Gabriel Del Rio con domicilio especial en 60 N° 694, 6, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Del Rio, con domicilio especial en 60 N° 694, 6, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BERSAN TELEVENTAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/03/2019. 1.- Alejandro Nicolas Bertini, 14/03/1993, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Horacio Julian N° 555, piso Fdo Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.350.235, CUIL/CUIT/CDI N° 23373502359, Mariano Alejandro Bertini, 05/10/1985, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, Horacio Julian N° 555, piso Morón Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.832.572, CUIL/CUIT/CDI N° 20318325724. 2.- "Bersan Televentas S.A.S.". 3.- Horacio Julian N° 555, fdo, Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Nicolas Bertini con domicilio especial en Horacio Julian N° 555, fdo, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Alejandro Bertini, con domicilio especial en Horacio Julian N° 555, fdo, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.